## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**REGISTRO BP y P No.: CERTIFICACIÓN N°** 202500000031361-A3 y 202500000032636-A3

**NOMBRE DEL PROYECTO:** "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE INDEPORTES EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". - "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS EN DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO PARA LA VIGENCIA 2026 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**DOCUMENTO:** "ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES"

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO / DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**CIUDAD Y FECHA:** TUNJA, OCTUBRE DE 2026

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El Instituto Departamental Del Deporte De Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del sistema nacional del deporte contenidos en el artículo 48 de la ley 181 de 1995.

INDEPORTES Boyacá como ente deportivo departamental encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte y la recreación, debe cumplir entre otras las siguientes funciones: a) proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. b) Concurrir de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines,

mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, en coordinación con entidades privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación. c). Celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado los contratos necesarios para la realización de trabajos acordes con el objeto del instituto.

Que, para el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente, el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá en procura de mejorar y optimizar las funciones administrativas, requiere la adquisición de Hardware, equipos de cómputo, elementos de telemática, licenciamiento y suministros tecnológicos en procura de fortalecer la infraestructura tecnológica y mejora de los procesos en las diferentes áreas y dependencias en la vigencia fiscal 2026.

Que, dicha adquisición responde a la necesidad de mantener actualizada la infraestructura tecnológica institucional, garantizar la continuidad de los servicios digitales y mejorar la capacidad operativa de las dependencias.

Que, los elementos previstos para adquisición comprenden equipos de cómputo para reemplazar las estaciones de trabajo obsoletas y optimizar el trabajo del personal técnico y administrativo; Pantallas interactivas para la visualización e interacción con los datos del alto impacto de la entidad, monitores para la optimización operativa de los colaboradores de la entidad, Kits de mantenimiento de impresoras y tóner y tintas para las impresoras para garantizar la continuidad en la operación documental de la entidad, cámaras de seguridad para reforzar la seguridad a través de la vía tecnológica de la casa del deporte de Boyacá, Licenciamiento de Office para la operación continua y bajo la legalidad del software utilizado en la entidad; discos duros sólidos, memorias RAM y conectores RJ45 para repotenciar y actualizar la infraestructura a nivel de hardware de la entidad.

Que, la adquisición prevista, pretende dar respuesta efectiva a las exigencias técnicas, administrativas y normativas de la entidad, así como fortalecer las capacidades institucionales de planeación, control, gestión documental y atención a usuarios.

Que, la adquisición no solo facilitará el desarrollo normal de las actividades de los funcionarios de la entidad, sino que también buscará evitar posibles traumatismos que puedan surgir en el desempeño de sus labores diarias. La disponibilidad de herramientas tecnológicas adecuadas posibilita al personal del Instituto realizar sus funciones de manera más eficiente y llevar a cabo la operación de las actividades de manera continua y sin interrupciones. Uno de los principales enfoques es asegurar la mejora constante de los servicios que Indeportes Boyacá presta a la comunidad, lo que implica contar con una infraestructura tecnológica robusta y actualizada que permita almacenar, analizar y manejar la información de forma más eficiente. De esta manera, además de lograr optimizar diferentes procesos internos, se garantizará un servicio más ágil y eficiente para los usuarios, quienes se beneficiarán del fortalecimiento de la capacidad operativa de la entidad.

Que, esta necesidad se encuentra descrita en los proyectos denominados FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE INDEPORTES EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, el cual se encuentra debidamente viabilizado por la secretaría de Planeación de la Gobernación de Boyacá, con registro BPIN 202500000031361-A3 de fecha 22 de julio de 2026 y "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS EN DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO PARA LA VIGENCIA
2026 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", con registro BPIN 02500000032636-A3 del 07 de Octubre de 2026, los cuales se encuentran incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá", línea plan de desarrollo Tierra para vivir dignamente y segura. Dimensión de Desarrollo: Boyacá grande: Tierra de campeones. Objetivo de la apuesta: Fortalecer los procesos y procedimientos de INDEPORTES BOYACÁ, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión en pro de mejorar los servicios prestados a la población boyacense y Linea plan de desarrollo Boyacá Grande tierra de campeones, Dimensión de desarrollo, Por la Boyacá grande con el Deporte asociado. Objetivo de la Apuesta: Garantizar el apoyo técnico, administrativo y financiero, a las ligas deportivas legalmente constituidas del departamento de Boyacá con el fin de contribuir en sus procesos de masificación, formación, preparación y participación en eventos deportivos a nivel nacional e internacional, respectivamente.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estrategia de Desarrollo: | Tierra para vivir dignamente y segura. | | |
| Dimensión de Desarrollo: | 4.4 Boyacá Grande: Tierra de campeones | | |
| Apuesta para el Desarrollo Territorial: | 4.4.2. Con el fortalecimiento institucional en el deporte para una Boyacá grande. | | |
| Sector según Catálogo de Productos: | Gobierno territorial | | |
| Programa según Catálogo de Productos – código: | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599 | | |
| Objetivo Apuesta según PDD: | Fortalecer los procesos y procedimientos de INDEPORTES BOYACÁ, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión en pro de mejorar los servicios prestados a la población boyacense. | | |
| META PDD | Servicio de implementación sistemas de gestión | Mantenimiento1 | 1 |

| | |
|---|---|
| Estrategia de Desarrollo: | 4. Tierra para Vivir Dignamente y Segura |
| Dimensión de Desarrollo: | 4.4 Boyacá Grande Tierra De Campeones |
| Apuesta para el Desarrollo Territorial: | 4.4.1 Por la Boyacá grande con el deporte asociado |
| Sector según Catálogo de Productos: | Deporte y Recreación |
| Programa según Catálogo de Productos – código: | Formación y Preparación de Deportistas - 4302 |
| Objetivo Apuesta según PDD: | Garantizar el apoyo técnico, administrativo y financiero, a las ligas deportivas legalmente constituidas del departamento de Boyacá con el fin de contribuir en sus procesos de masificación, formación, preparación y participación en eventos deportivos a nivel nacional e internacional. |

La presente contratación se enmarca específicamente en el ítem 3 - REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA ENTIDAD (Items 3,001 a 3,020) y el ítem 13 - SUMINISTRAR IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN LOS QUE PARTICIPEN LAS DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO (Items 13,001 - 13,006), dentro de los proyectos mencionados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá. A su vez, la presente contratación responde al principio de planeación contractual establecido por la normativa vigente y la adquisición ha sido debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, dentro de los proyectos denominados "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE INDEPORTES EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". y FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS EN DEPORTE CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO PARA LA VIGENCIA 2026 QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",

Que, existe disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto que garantiza la suscripción del contrato requerido.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**3.1. OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"

**3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.**

Revisado el Clasificador de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – Código G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de actividades de bienestar en el marco de la dimensión de talento humano, se establece la siguiente clasificación:

| CÓDIGO / NOMBRE SEGMENTO | CÓDIGO / NOMBRE FAMILIA | CÓDIGO / NOMBRE CLASE | NOMBRE DEL PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 32000000 Componentes y suministros electrónicos | 32100000 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro embalajes. | 32101600 Circuitos Integrados | Memoria ram (dinámica (dram)) |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43200000 Componentes para tecnología de la información | 43202000 Dispositivos de almacenamiento extraíbles | 43202005 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211900 Monitores y pantallas de computador | Pantallas Interactivas (Monitores de pantalla táctil (touch)) |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211500 Computadores | Computadores de escritorio |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211900 Monitores y pantallas de computador | Paneles o monitores de pantalla de cristal liquido LDC |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 43000000<br>Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43200000<br>Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | 43201800<br>Dispositivos de almacenamiento | Unidades de Disco Duro |
| 44000000<br>Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000<br>Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100<br>Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Tóner para impresoras o fax. |
| 44000000<br>Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000<br>Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100<br>Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Kits de mantenimiento de impresoras. |
| 44000000<br>Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000<br>Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100<br>Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Cartuchos de Tinta |
| 45000000<br>Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales. | 45120000<br>Equipo de video, filmación o fotografía | 45121500<br>Cámaras | 45121504<br>Cámaras digitales |
| 45000000<br>Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales. | 45120000<br>Equipo de video, filmación o fotografía | 45121600<br>Accesorios para cámaras | 45121603<br>Lentes para camaras |
| 46000000<br>Equipos y | 46170000<br>Seguridad Vigilancia y | 46171600 | Cámaras de seguridad |

| | | | |
|---|---|---|---|
| suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad. | Detección | Equipo de vigilancia y detección | |
| 73000000 Servicios de producción industrial y manufactura | 73150000 Servicios de apoyo a la fabricación | 73152100 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura | 73152101 Servicio de mantenimiento de equipo industrial |
| 81000000 Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología | 81110000 Servicios informáticos | 81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador | Servicio de licencias del software del computador (Licencias Office) |

**3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:** El contrato que surja del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

**3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

Contratante: Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ con NIT 820.000.919-8

Contratista: Persona Jurídica

**3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:**

**3.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES**

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de

seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparación ofrecido.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el superior del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

**CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que tengan información confidencial.

En consecuencia, el contratista se obliga a:

12. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ comparta o suministre.
13. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
14. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
15. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
16. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
18. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

### 3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá suministrar cada uno de los elementos requeridos, con las características descritas en el numeral de especificaciones técnicas, cumpliendo con los estándares de calidad, funcionalidad y seguridad requeridos.
2. El Contratista asumirá el transporte de los elementos y deberá realizar la entrega en las instalaciones de Indeportes Boyacá.
3. Realizar la entrega de los elementos requeridos con la mejor calidad y de marcas reconocidas en el mercado de conformidad a las especificaciones técnicas.
4. El contratista deberá suministrar manuales de usuarios, de instalación y soporte en español de las

licencias adquiridas por Indeportes Boyacá.

5. El contratista deberá prestar asistencia técnica ágil y oportuna, a fin de asegurar el correcto uso y funcionamiento de los elementos a suministrar.
6. El contratista deberá realizar dos (2) capacitaciones al personal que sea designado por INDEPORTES BOYACÁ para el adecuado uso, manejo, configuración y aprovechamiento de las pantallas interactivas suministradas, de manera que se garantice su correcta operación. Esta capacitación deberá efectuarse durante la ejecución del contrato y, cuando resulte necesario, deberá brindarse asistencia y orientación técnica durante el término de garantía de los equipos, sin que ello implique ampliación del plazo de ejecución contractual.
7. El contratista deberá atender las solicitudes de soporte técnico relacionadas con el funcionamiento, uso y manejo de los elementos a suministrar durante el término de garantía, en los términos y condiciones establecidos para la atención de las garantías de los bienes suministrados.
8. El contratista debe garantizar para la ejecución del contrato, que las licencias suministradas estarán activas y autorizadas.
9. El contratista deberá especificar en su propuesta cómo se hará, en caso de ser necesario, el trámite de garantía. En caso de que el contratista no atienda las solicitudes de garantía en los tiempos contemplados en su propuesta, Indeportes Boyacá hará efectiva la garantía contractual.
10. Suministrar al Supervisor designado por Indeportes Boyacá, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que se contraen.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos técnicos y adendas, la oferta y el contrato a celebrar.
12. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
13. Constituir las pólizas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
14. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
15. Suministrar los elementos requeridos de excelente calidad, de manera íntegra y cumpliendo los requerimientos en el almacén del instituto Departamental Del Deporte de Boyacá.
16. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta el sitio establecido por la entidad contratante.
17. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los temimos pactados de conformidad con la propuesta presentada y características técnicas presentadas para cada producto a suministrar.
18. Presentar factura por la compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
19. Atender de manera oportuna requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato
20. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a dos (02) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
21. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser entregadas en la oficina administrativa de INDEPORTES.
22. Asumir el riesgo de la pérdida de los bienes a proveer por fuerza mayor o caso fortuito hasta antes de la entrega de los mismos en el sitio indicado.
23. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando, todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse.
25. Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.
26. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 200.
27. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar del evento al Instituto.
28. Atender de manera diligente las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
29. Las demás obligaciones que resulten de la naturaleza del contrato.

**3.5.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES BOYACÁ**:

1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le |corresponda como obligación al contratista.
**2**). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
**3**). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
**4**). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
**5**). Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15Decreto 676 de 2020).

**3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**:

Para efecto del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta que cumplirá con todas las especificaciones jurídicas, técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones que se relacionan a continuación para la "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **PANTALLA INTERACTIVA**<br><br>Pantalla mínima 65". Resolución 4K - 3840x2160. Colores de pantalla 1.07 Billion (10bits) Brillo 450 cd/m2 Protección superficie Vidrio templado Mohs 7, Anti reflejos tecnología Zero Bonding.<br>Sistema Operativo Android 13 Octa-core (4xA73(2.2GHz) + 4xA53(2.0GHz)) Ram 8GB LPDDR4x Rom64GB (eMMC Flash)Gpu MaliG52 MP8.<br>Hardware Cámara integrada de 48 MP, con autofocus controlado por AI Micrófono array de 8 micrófonos AEC (Cancelación de Eco Acústico) Altavoces 2x20W/6Ω Módulo NFC Interactividad Infrarrojos 40 puntos táctiles Precisión táctil 90% ±1mml Conectividad Wi-Fi 6 Bluetooth 5.3 soportado Hotspot Wi-Fi Wake on LAN.<br>Software DMCS del fabricante. Trabaja con hasta 9 aplicaciones abiertas simultáneamente. Reconocimiento de texto, formas y herramientas matemáticas. con cámara sharing. Con capacidad para compartir pantalla con hasta 9 dispositivos simultáneos.<br>Generador de información en imágenes y texto con inteligencia artificial usando filtros SafeSearch/Creative Commons Con soporte de ChatGPT y Google Images.<br>Garantía, 5 años. Servicio de soporte técnico .<br>Entradas HDMI IN 2.1 DP IN (DP1.2a) Type-C (15W) VGA USB 2.0 USB 3.0 RS232 LAN (1000Mbps) TOUCH USB 3.0 TYPE-B, SPDIF, MIC (3.5mm), AUDIO IN (3.5mm), AUDIO OUT (3.5mm), HDMI OUT 2.1, OPS (80-pin JAE) Reconocimiento mínimo de 13 idiomas. | UND | 2 |
| 2 | **COMPUTADOR TODO EN UNO**<br><br>Intel Core i7-13620H, 10C (6P + 4E) / 16T, P-core 2.4 / 4.9GHz, E core 1.8 / 3.6GHz, 24MB – Memoria 16 GB SO-DIMM DDR5-5200 – Disco 512GB SSD M.2 2280 PCIe 4.0x4 NVMe – Pantalla 27" FHD (1920x1080) IPS Anti-glare 300nits, 99% sRGB - Integrated Intel UHD Graphics - USB Calliope Keyboard, Black, Spanish (LA) - USB Calliope Mouse, Black – Conectividad: Ethernet Integrated 100/1000M - Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2 – USB – | UND | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | HDMI - ENERGY STAR® 8.0 - EPEAT™ Silver Registered - Windows® 11 Pro, Spanish – Warranty 3-year, Onsite | | |
| 3 | **MONITOR**<br><br>Pantalla IPS FHD de 27" 100Hz; Antirreflejos Resolución: FHD (1920 x 1080) Brillo: 300 cd/m². Color: 99% sRGB, 8 bits. Conectividad universal HDMI 1.4 + VGA Garantía: 3 años | UND | 2 |
| 4 | **TONER PARA KYOCERA TK 3432**<br><br>Tóner Original para impresora MA6000IFX rendimiento de impresiones 21.000 al 5% | UND | 20 |
| 5 | TONER PARA IMPRESORA HP<br>TONER HP 55X (CE255X) BLACK | UND | 14 |
| 6 | KIT MANTENIMIENTO HP<br>KIT MANTENIMIENTO E INSTALACION (IMPRESORA HP LASERJET M521dn) | UND | 6 |
| 7 | **CÁMARAS DE SEGURIDAD**<br><br>Camara 4 en 1, Tipo bala, Material: Metálica 2 Mp Full-Color. 24/7 color imaging, Max. 30 fps@1080p Sensor de Imagen: Sensor 1/2.8. luz visible 20M Audio: Mic Incorporado Alimentación: 12VDC Protección: IP67 | UND | 5 |
| 8 | **LICENCIA OFFICE**<br><br>Office Hogar y Empresas 2024 Tipo Licenciamiento Perpetuidad | UND | 2 |
| 9 | Disco Duro Sólido 1Tb Sata<br>Sólido 1Tb Sata | UND | 1 |
| 10 | Memoria RAM<br>Memoria RAM16Gb | UND | 1 |
| 11 | TONER PARA HP83A<br>TONER HP 83A ORIGINAL | UND | 10 |
| 12 | TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL BLACK | UND | 10 |
| 13 | TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL CYAN | UND | 10 |
| 14 | TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL MAGENTA | UND | 10 |
| 15 | TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL YELLOW | UND | 10 |
| 16 | Cámara mirrorless, Cuerpo de la cámara, Correa ER-EOSR7, Cargador | UND | 1 |
| 17 | Cámara con Cargador de Baterías LC-E17, Baterías LP-E17 y Correa para el Cuello. | UND | 1 |
| 18 | LENTE RF 70-200mm f/2.8L IS USM: con montura RF/formato de fotograma completo,<br>Rango de apertura: f/2.8 a f/32, un elemento Super UD, un elemento UD, Dos elementos<br>asféricos, Recubrimientos de Esfera de Aire y Flúor, Sistema AF Dual | UND | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Nano USM,<br>Estabilizador óptico de imagen, Anillo de control personalizable, Collar de trípode<br>desmontable y giratorio, Diafragma redondeado de 9 aspas. | | |
| 19 | Lente RF 24-105mm f/4-7.1 IS STM: Lente con montura RF/ Full Frame, Compatible con<br>APS-C equivalente a 38-168 mm, Motor AF paso a paso STM, Enfoque macro central,<br>aumento de 1:2, estabilizador óptico de imagen, DIAMETRO DEL FILTRO 67MM | UND | 1 |
| 20 | Memorias SD - 64 GB: Tarjeta Micro SDXC, modelo SC300.<br>Velocidad de lectura es de 160 MB/s Resolución máxima de video 4k UHD Interfaz UHSI con Velocidad: V30, U3, C10, velocidad de escritura 70 MB/s, línea SC, Clase de<br>velocidad UHS-I U3, material de plástico con 6 meses de garantía | UND | 2 |
| 21 | Diagnóstico general preventivo de Cámaras<br>fotográficas y lente existente en entidad, Nikon D750, Nikon D810, Lente Tamron 70-200 (C/U) y mantenimiento. | UND | 1 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:**

- El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos requeridos.
- El proponente garantiza al instituto que cuenta con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados para la eficaz y oportuna entrega.
- El proponente debe entregar **FICHA TÉCNICA** de los elementos requeridos.
- El proponente deberá adjuntar certificación de distribuidor autorizado de las pantallas interactivas requeridas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días en la cual certifique además que cuenta con la experiencia y respaldo en soporte técnico especializado y el compromiso para realizar la capacitación necesaria al personal de Indeportes Boyacá para la adecuada operación de las mismas.

Cada bien a ser adquirido, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, la que deberá contener, como mínimo:

a) Denominación común del bien o servicio,

b) Denominación técnica del bien o servicio,

c) Unidad de medida,

d) Descripción general

El oferente deberá allegar junto con su oferta, la ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos ofertados en la ficha técnica deberá contener como mínimo:

1. Marca del producto.
2. Nombre del fabricante que lo produce.
3. Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características solicitadas por el Instituto
4. Los elementos ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, para lo cual deberá diligenciar un cuadro donde haga la relación de los elementos con las características antes descritas.

**NOTA 1**: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en las fichas técnicas de los elementos está incurso en las causales de rechazo del presente proceso contractual.

**NOTA 2.** El contratista deberá entregar elementos de excelente calidad deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

**NOTA 3.** La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.

**NOTA 4**. No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas. Sin embargo, para ítems relacionados con kits de mantenimiento y Toner se especifica la marca como quiera que deben corresponder con las impresoras con las que la entidad ya cuenta, de tal manera que se garantice su compatibilidad.

**3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3.8. LUGAR:** El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tunja, en las Instalaciones de INDEPORTES BOYACÁ - Casa del Deporte. Cra 3A # 31a1, Tunja, Boyacá.

**3.9. CALIDAD DEL PERSONAL**: Teniendo en cuenta que además del suministro de los bienes objeto del contrato, se requiere la realización de actividades de capacitación al personal designado por Indeportes Boyacá, así como la prestación de asistencia y soporte técnico durante el término de garantía de las pantallas interactivas, el contratista deberá disponer del personal idóneo para garantizar la ejecución de dichas actividades. Para tal efecto deberá contar con el siguiente perfil:

| PERFIL | REQUISITOS | OBJETIVO DEL PERFIL |
|---|---|---|
| Ingeniero de Sistemas o áreas afines con posgrado en gestión de sistemas y tecnologías de la información o afines.<br><br>Con estudios en aplicaciones con inteligencia artificial y manejo de servidores. | Experiencia mínima de un año contado a partir de la expedición del título profesional. | Brindar acompañamiento y soporte del hardware adquirido para garantizar capacitación y compatibilidad de aplicaciones e implementaciones de la entidad |

**Nota 1:** Adjuntar con la propuesta diploma y/ o acta de grado respectiva que acredite el perfil, así como las certificaciones y/ o copias de contratos y actas de terminación y liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas con las cuales se acredite la experiencia correspondiente.

**Nota 2:** Adjuntar carta de compromiso de vinculación a las actividades previstas en el presente proceso, debidamente firmada por el profesional propuesto.

**Nota 3:** Se encuentra necesario para el presente proceso de selección, contar con un perfil profesional especializado que permita garantizar el adecuado aprovechamiento, implementación, administración y operación de las pantallas interactivas que hacen parte del requerimiento de la entidad, teniendo en cuenta que estos bienes, además de sus componentes físicos y funcionales, incorporan herramientas tecnológicas que requieren conocimientos específicos para su configuración, utilización y articulación con las necesidades de Indeportes Boyacá.

Lo anterior obedece a que su puesta en funcionamiento y aprovechamiento efectivo requieren actividades complementarias de acompañamiento técnico y transferencia de conocimiento que permitan al personal designado por la entidad comprender y utilizar las funcionalidades disponibles, especialmente aquellas relacionadas con las aplicaciones que incorporan inteligencia artificial y con los mecanismos de administración de aplicaciones y servicios bajo una arquitectura basada en servidores, según las características y funcionalidades de los equipos ofertados.

El requerimiento de este perfil solicitado, tiene sustento en la concurrencia de tres componentes técnicos y funcionales que deben tenerse en cuenta de manera articulada:

**1. Soporte técnico especializado del hardware adquirido:** Se requiere acompañamiento para la puesta en funcionamiento de las pantallas interactivas, la identificación y comprensión de sus funcionalidades, la configuración inicial y la orientación sobre su utilización y conservación. Este componente busca que el personal de la entidad adquiera los conocimientos necesarios para operar adecuadamente los equipos, reconocer sus principales características técnicas y atender las situaciones básicas que puedan presentarse durante su uso, así como identificar aquellas que requieran soporte especializado del proveedor.

**2. Transferencia de conocimiento sobre aplicaciones y funcionalidades con inteligencia artificial.** Las pantallas interactivas objeto de adquisición pueden incorporar aplicaciones, herramientas o funcionalidades basadas en inteligencia artificial. En consecuencia, se requiere que la transferencia de conocimiento sea impartida por una persona que cuente con formación específica en esta materia, de manera que pueda orientar al personal de la entidad en la identificación, configuración y utilización de las funcionalidades efectivamente incluidas en los equipos, así como en su aplicación práctica conforme a las necesidades del Instituto. Este conocimiento especializado resulta de gran importancia para evitar que la utilización de las pantallas se limite a sus funciones convencionales y para facilitar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas adicionales que justifican su adquisición.

**3. Administración de aplicaciones bajo el modelo de servidor:** Teniendo en cuenta que la gestión y disponibilidad de determinadas aplicaciones y funcionalidades puede involucrar servicios alojados o administrados mediante modelo cliente - servidor, se requiere que el perfil cuente con conocimientos en esta materia, a fin de orientar al personal designado por la entidad en los aspectos de administración, acceso, configuración, disponibilidad y utilización que correspondan a la solución tecnológica adquirida. Esto, tendrá como finalidad comprender la relación entre los equipos, las aplicaciones y los servicios tecnológicos asociados, así como facilitar su utilización y articulación con las herramientas y necesidades de la entidad, de acuerdo con las características de la solución que se pretende implementar.

**3.10. VALOR:** El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($111.760.530) M/CTE incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

**3.11. APORTES:** No aplica

**3.12. FORMA DE PAGO**:INDEPORTES BOYACÁ, pagará al contratista en un ÚNICO PAGO previa entrega de los elementos requeridos, realización de capacitación y entrega de la documentación requerida. (Presentar informe de la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes de servicio prestado. Cuenta de cobro, etc) y el supervisor acredite el cumplimiento de las obligaciones. Se requerirá acta de liquidación final del contrato.

**Nota:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el contador público según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.**

La modalidad de selección pertinente para la "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", Corresponde a una Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con el Art 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, el literal a) ibídem, estableció como una causal de selección abreviada la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades, situación que se ajusta al objeto del presente proceso contractual. Para lo anterior se prevé la implementación de los siguientes métodos:

1. El procedimiento de Subasta Inversa
2. El uso de instrumentos de compras por catálogos derivados de la celebración de acuerdos marco de precios a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.
3. Procedimiento de adquisición en bolsas de productos.

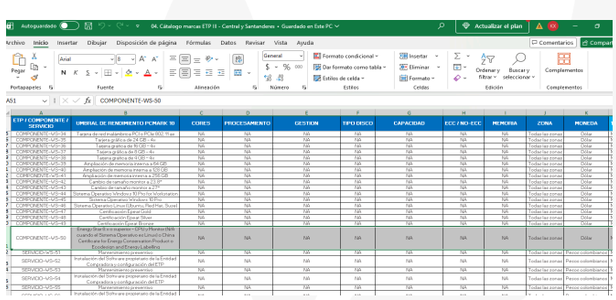
La modalidad de selección pertinente para contratar la "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS" corresponde a un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de conformidad con los establecido en el numeral Art. 2, Lit. a) de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, sin consideración a la cuantía del contrato a realizar. Los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

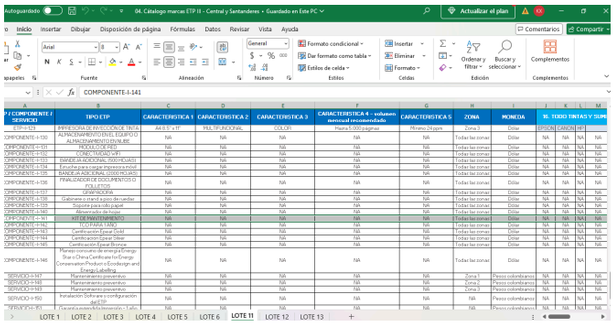
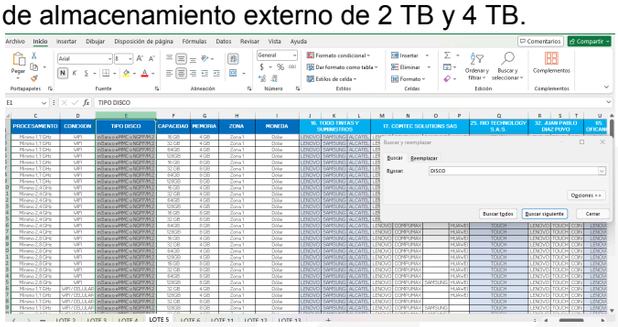
**VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO:** La contratación pública en Colombia se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las cuales establecen los principios y procedimientos para adquirir bienes y servicios por parte de las entidades públicas. En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se introdujo la figura de los Acuerdos Marco de Precios (AMP), permitiendo a las entidades públicas realizar compras de bienes y servicios de manera centralizada a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE). Sin embargo, el uso de estos acuerdos no es de carácter obligatorio cuando las características técnicas de los bienes o servicios ofertados no cumplen con los requerimientos específicos de la entidad contratante.

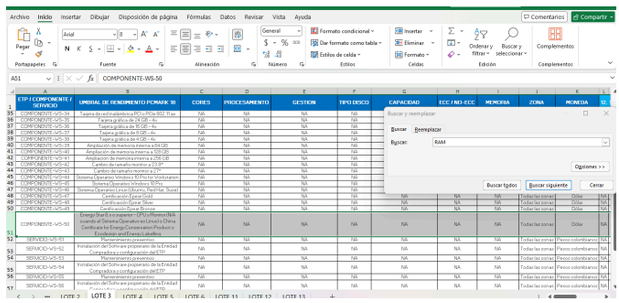
El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece los principios que deben regir la contratación pública, entre los cuales se destacan: Eficiencia: La contratación debe propender por obtener los mejores resultados con el uso adecuado de los recursos públicos. · Planeación: Las entidades deben realizar una planificación adecuada para garantizar que los bienes y servicios que adquieran respondan a sus necesidades específicas.

En relación con el proceso contractual denominado, "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS" y, atendiendo a la necesidad técnica del presente estudio, se relaciona soporte de la búsqueda realizada por el instituto:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|
| PANTALLA INTERACTIVA<br>Pantalla mínima 65". Resolución 4K - 3840x2160. Colores de pantalla 1.07 Billion (10bits) Brillo 450 cd/m2 Protección superficie Vidrio templado Mohs 7, Anti reflejos tecnología Zero Bonding.<br>Sistema Operativo Android 13 Octa-core (4xA73(2.2GHz) + 4xA53(2.0GHz)) Ram 8GB LPDDR4x Rom64GB (eMMC Flash)Gpu MaliG52 MP8.<br>Hardware Cámara integrada de 48 MP, con | El acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021 - Compra y Alquiler de computadores y periféricos - ETP III no se encuentra vigente a la fecha, dispone fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 7 de agosto de 2026, por ende no es posible realizar órdenes de compra.<br><br>Igualmente, se realizó la respectiva verificación del ítem dentro del catálogo de productos, corroborando que la categoría se encuentra incluida, pero no tiene todas las características |

| | |
|---|---|
| autofocus controlado por AI Micrófono array de 8 micrófonos AEC (Cancelación de Eco Acústico) Altavoces 2x20W/6Ω Módulo NFC Interactividad Infrarrojos 40 puntos táctiles Precisión táctil 90% ±1mml Conectividad Wi-Fi 6 Bluetooth 5.3 soportado Hotspot Wi-Fi Wake on LAN.<br>Software DMCS del fabricante. Trabaja con hasta 9 aplicaciones abiertas simultáneamente. Reconocimiento de texto, formas y herramientas matemáticas. con cámara sharing. Podrás compartir pantalla con hasta 9 dispositivos simultáneos.<br>Generador de información en imágenes y texto con inteligencia artificial usando filtros SafeSearch/Creative Commons Con soporte de ChatGPT y Google Images.<br>Garantía, 5 años. Servicio de soporte técnico .<br>Entradas HDMI IN 2.1 DP IN (DP1.2a) Type-C (15W) VGA USB 2.0 USB 3.0 RS232 LAN (1000Mbps) TOUCH USB 3.0 TYPE-B, SPDIF, MIC (3.5mm), AUDIO IN (3.5mm), AUDIO OUT (3.5mm), HDMI OUT 2.1, OPS (80-pin JAE) Reconocimiento mínimo de 13 idiomas. | requeridas por la entidad. |
| COMPUTADOR TODO EN UNO<br>Intel Core i7-13620H, 10C (6P + 4E) / 16T, P-core 2.4 / 4.9GHz, E core 1.8 / 3.6GHz, 24MB – Memoria 16 GB SO-DIMM DDR5-5200 – Disco 512GB SSD M.2 2280 PCIe 4.0x4 NVMe – Pantalla 27" FHD (1920x1080) IPS Anti-glare 300nits, 99% sRGB - Integrated Intel UHD Graphics - USB Calliope Keyboard, Black, Spanish (LA) - USB Calliope Mouse, Black – Conectividad: Ethernet Integrated 100/1000M - Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2 – USB – HDMI - ENERGY STAR® 8.0 - EPEAT™ Silver Registered - Windows® 11 Pro, Spanish – Warranty 3-year, Onsite | El acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021 - Compra y Alquiler de computadores y periféricos - ETP III no se encuentra vigente a la fecha, dispone fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 7 de agosto de 2026, por ende no es posible realizar órdenes de compra.<br><br>Igualmente, se realizó la respectiva verificación del ítem dentro del catálogo de productos, corroborando que la categoría se encuentra incluida con configuraciones de pantalla 27", procesadores por umbral de rendimiento, SSD y memoria RAM, pero no se identifican la totalidad de características requeridas por la entidad |
| MONITOR<br>Pantalla IPS FHD de 27" 100Hz; Antirreflejos Resolución: FHD (1920 x 1080) Brillo: 300 cd/m². Color: 99% sRGB, 8 bits. Conectividad universal HDMI 1.4 + VGA Garantía: 3 años | Incluido como accesorio con monitor de 27" FHD. No se identifican la totalidad de las características requeridas por la entidad.<br> |
| TONER PARA KYOCERA TK 3432<br>Tóner Original para impresora MA6000IFX rendimiento de impresiones 21.000 al 5% | No se identificó el ítem en ninguna de las categorías del catálogo. |

| | |
|---|---|
| | |
| TONER PARA IMPRESORA HP<br>TONER HP 55X (CE255X) BLACK | No se identificó el ítem en ninguna de las categorías del catálogo. |
| KIT MANTENIMIENTO HP<br>KIT MANTENIMIENTO E INSTALACION (IMPRESORA HP LASERJET M521dn) | <br>Se identificaron componentes denominados Kit de mantenimiento, pero no se acreditó correspondencia con el modelo HP M521dn. |
| CÁMARAS DE SEGURIDAD<br>Camara 4 en 1, Tipo bala, Material: Metálica 2 Mp Full-Color. 24/7 color imaging, Max. 30 fps@1080p Sensor de Imagen: Sensor 1/2.8. luz visible 20M Audio: Mic Incorporado Alimentación: 12VDC Protección: IP67 | No se identificó la categoría de cámaras de seguridad con las especificaciones solicitadas. |
| LICENCIA OFFICE<br>Office Hogar y Empresas 2024 Tipo Licenciamiento Perpetuidad | No se identificó el ítem en ninguna de las categorías del catálogo. |
| Disco Duro Sólido 1Tb Sata<br>Sólido 1Tb Sata | No se identificó un componente con esa configuración exacta. Se identificaron dispositivos de almacenamiento externo de 2 TB y 4 TB.<br> |
| Memoria RAM<br>Memoria RAM16Gb | El catálogo contempla configuraciones de memoria en equipos, pero no se acreditó la inclusión de un módulo independiente de RAM de 16 GB con las características solicitadas. |

| | |
|---|---|
| |  |
| TONER PARA HP83A<br>TONER HP 83A ORIGINAL | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |
| TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL BLACK | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |
| TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL CYAN | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |
| TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL MAGENTA | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |
| TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL YELLOW | No se identificaron los productos específicos en las categorías revisadas. |
| Cámara mirrorless, Cuerpo de la cámara, Correa ER-EOSR7, Cargador | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |
| Cámara con Cargador de Baterías LC-E17, Baterías LP-E17 y Correa para el Cuello. | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |
| LENTE RF 70-200mm f/2.8L IS USM: con montura RF/formato de fotograma completo,<br>Rango de apertura: f/2.8 a f/32, un elemento Super UD, un elemento UD, Dos elementos<br>asféricos, Recubrimientos de Esfera de Aire y Flúor, Sistema AF Dual Nano USM,<br>Estabilizador óptico de imagen, Anillo de control personalizable, Collar de trípode<br>desmontable y giratorio, Diafragma redondeado de 9 aspas. | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |
| Lente RF 24-105mm f/4-7.1 IS STM: Lente con montura RF/ Full Frame, Compatible con<br>APS-C equivalente a 38-168 mm, Motor AF paso a paso STM, Enfoque macro central,<br>aumento de 1:2, estabilizador óptico de imagen, DIAMETRO DEL FILTRO 67MM | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |
| Memorias SD - 64 GB: Tarjeta Micro SDXC, modelo SC300.<br>Velocidad de lectura es de 160 MB/s Resolución máxima de video 4k UHD Interfaz UHSI con Velocidad: V30, U3, C10, velocidad de escritura 70 MB/s, línea SC, Clase de | No se identificó el producto específico en las categorías revisadas. |

| | |
|---|---|
| velocidad UHS-I U3, material de plástico con 6 meses de garantía | |

**Fuente**: Tienda virtual del Estado colombiano. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp

Dentro de los bienes previstos para adquisición por parte del Instituto Departamental del Deporte, se revisaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los acuerdos marco existentes y vigentes, a fin de identificar la existencia de algún modelo de agregación de demanda mediante el cual la entidad pudiese adquirir los Elementos del presente proceso.

Dentro de la verificación realizada a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano, se identificó el catálogo del acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021 ETP III (Compraventa y Alquiler de Computadores y periféricos), el cual no se encuentra vigente a la fecha, con fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 7 de agosto de 2026; por ende no es posible realizar órdenes de compra a través del mismo. No obstante lo anterior, se realizó la respectiva verificación de los ítems objeto del presente proceso de selección, en el catálogo del acuerdo de la referencia, dejando las respectivas constancias en el cuadro relacionado anteriormente.

Por otra parte, Colombia compra eficiente registra un proceso de acuerdo marco de precios / Sistema dinámico de adquisición destinado a computadores y periféricos identificación como CENEG-093-01-2026, sin embargo, de acuerdo a la información consultada por al entidad, se encuentra en etapa de estructuración y respuesta a observaciones del proyecto de pliego, por ende no es un acuerdo marco de precios vigente que deba ser objeto de revisión.

**Fuente:**Tienda virtual del Estado Colombiano - Mecanismos de estructuración y funcionamiento 2026. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/mecanismos-en-estructuracion-y-funcionamiento2026?utm_source=chatgpt.com

En relación con el proceso contractual denominado "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", se informa que revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el catálogo de Acuerdos Marco administrados por Colombia Compra Eficiente a la fecha de elaboración de los estudios previos, no se identificó instrumento de agregación de demanda o acuerdo marco aplicable al objeto contractual vigente.

Por lo anterior se concluye que no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo objeto corresponda al suministro de elementos tecnológicos. En este sentido conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que regula la contratación pública en Colombia, en aquellos casos donde no existe un acuerdo marco vigente o aplicable, las entidades estatales deben acudir a otros mecanismos de contratación permitidos por la ley

## 5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

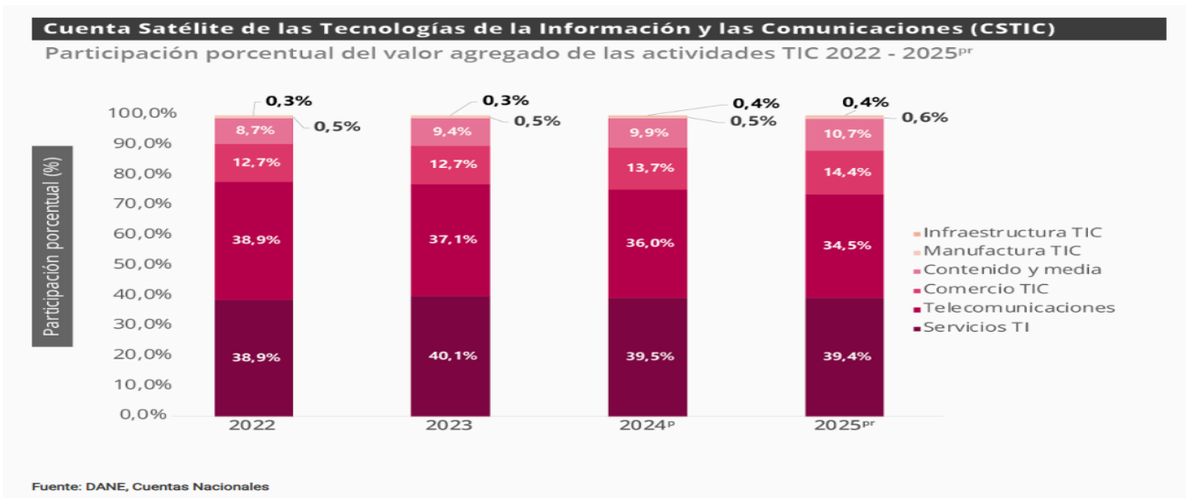
**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

En Colombia, el mercado de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) ha presentado un

crecimiento constante en los últimos años, convirtiéndose en un sector estratégico para el desarrollo económico y la transformación digital del país. De acuerdo a cifras presentadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DANE), el sector TIC aportó cerca del 3,5% al valor agregado nacional en el año 2025, con un valor estimado de $58,1 billones de pesos. Tal comportamiento reafirma la importancia de las actividades relacionadas con la producción de bienes y servicios tecnológicos, así como la creciente digitalización de procesos en entidades públicas y privadas.

A nivel global, el entorno ha estado marcado por una demanda elevada de soluciones digitales, lo que ha generado la renovación de infraestructuras tecnológicas, en especial en el sector público, que requiere herramientas cada vez más eficientes para la gestión institucional. Dicha necesidad ha provocado un aumento significativo en la adquisición de equipos de servicio digital, soluciones de respaldo energético y servicios de conectividad en general.

Según la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) del DANE, en 2025 el valor agregado del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos presentando un crecimiento de 5,5% con respecto a 2024; mientras que en 2024 el valor agregado fue de 53,6 billones de pesos.




Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic

Por otra parte, en 2025, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.

En el último Boletín técnico - encuesta de tecnologías de la información y las comunicaciones en empresas (ENTIC EMPRESAS) publicado por el DANE, se evidenciaron a la fecha, las estadísticas acerca de la transformación digital y la forma en que las empresas fueron introduciendo en sus diversos procesos la inteligencia artificial y la generación de valor social y económico a través del uso estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones en el sector público y privado.

La siguiente gráfica, muestra el número de empresas investigadas de los subsectores de industria, y se evidencia la distribución de las mismas por actividad económica.

**Tabla 1.** Número de empresas investigadas según actividad económica
Total nacional
2020

| Sector económico | | Número de empresas | Participación porcentual (%) | Parámetros de inclusión* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Personal igual o mayor a | Ingesos anuales en 2020 (millones de pesos) igual o mayor a |
| Total de empresas | | 21.630 | 100,0% | | |
| Industria | | 6.328 | 29,3% | 10 personas | $558 |
| Comercio | | 8.936 | 41,3% | 10 personas | $1.890 |
| Servicios | Correo y almacenamiento | 494 | 2,3% | 40 personas | $3.000 |
| | Alojamiento | 685 | 3,2% | 10 personas | $1.000 |
| | Restaurantes catering y bares | 454 | 2,1% | 40 personas | $3.000 |
| | Actividades de edición | 117 | 0,5% | 10 personas | $1.500 |
| | Producción de películas | 40 | 0,2% | 40 personas | $2.000 |
| | Programación y transmición de TV | 44 | 0,2% | 40 personas | $3.000 |
| | Telecomunicaciones | 182 | 0,8% | 40 personas | $3.000 |
| | Desarrollo de sistemas informáticos | 396 | 1,8% | 75 personas | $3.000 |
| | Actividades inmobiliarias y de alquiler | 362 | 1,7% | 75 personas | $3.000 |
| | Profesionales científicas técnicas | 880 | 4,1% | 75 personas | $3.000 |
| | Agencias de viajes | 88 | 0,4% | 40 personas | $3.000 |
| | Empleo seguridad e investigación privada | 877 | 4,1% | 75 personas | $3.000 |
| | Administrativas y de apoyo a oficinas | 177 | 0,8% | 75 personas | $3.000 |
| | Educación superior privada | 160 | 0,7% | 20 personas | $1.000 |
| | Salud humana privada | 1.073 | 5,0% | 40 personas | $3.000 |
| | Juegos de azar actividades deportivas y esparcimiento | 198 | 0,9% | 40 personas | $2.000 |
| | Otras activiades de servicios | 139 | 0,6% | 40 personas | $2.000 |

**Fuente:** DANE, ENTIC EMPRESAS
* Se clasifican en personal ocupado o ingresos anuales en millones de pesos del año 2020.

A continuación, se muestra de acuerdo a la actividad económica TIC, cuál fue la de mayor participación en el valor agregado bruto del sector, evidenciando que corresponde al sector servicios TI, con con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%

**Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC**
**Total nacional**
**2023 – 2025[pr]**

| Actividad característica TIC | 2023 | 2024[p] | 2025[pr] |
|---|---|---|---|
| Servicios TI | 40,1 | 39,5 | 39,4 |
| Telecomunicaciones | 37,1 | 36,0 | 34,5 |
| Comercio TIC | 12,7 | 13,7 | 14,4 |
| Contenido y media | 9,4 | 9,9 | 10,7 |
| Manufactura TIC | 0,5 | 0,5 | 0,6 |
| Infraestructura TIC | 0,3 | 0,4 | 0,4 |
| **Total sector TIC** | **100,0** | **100,0** | **100,0** |

**Fuente:** DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar

Ahora bien, en cuanto a la oferta nacional de productos característicos del sector, la última encuesta realizada por el DANE, muestra cifras del sector TIC de los periodos 2022 - 2024. Los productos de este sector son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información tales como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional, es producida por las actividades características de las TIC y de manera secundaria, por otro tipo de actividades económicas.

Para el año 2024, la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC, ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,4% con relación a 2023.

**Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)**
**Valores a precios corrientes**
**Total nacional**
**2022 - 2024P**

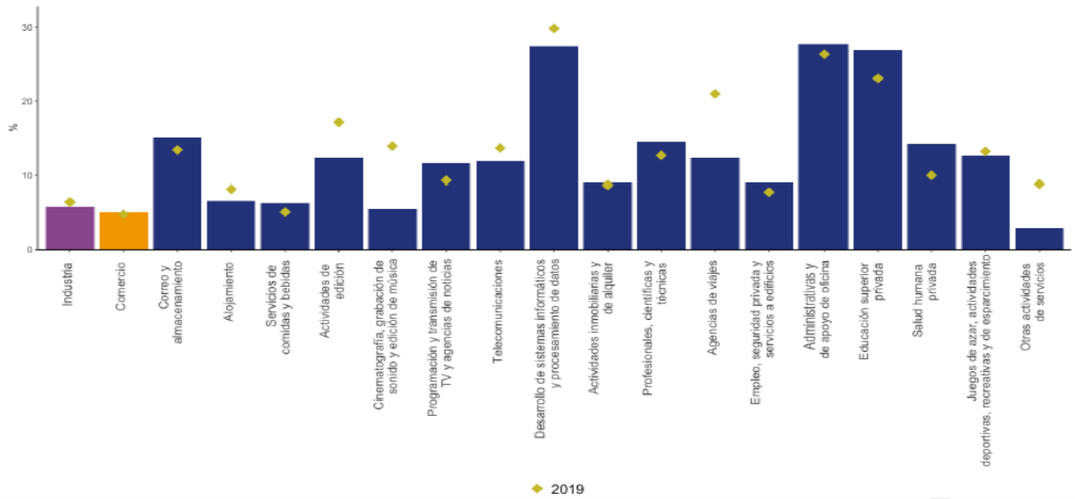
| Productos TIC CPC Vers. 2 A.C. | 2022 | 2023 | 2024P |
|---|---|---|---|
| Computadores y equipo periférico | 10.761 | 10.378 | 13.199 |
| Equipos de comunicación | 17.630 | 19.991 | 14.539 |
| Equipos electrónicos de consumo | 302.986 | 259.292 | 330.244 |
| Otros bienes y componentes TIC | 9.292 | 8.257 | 7.487 |
| Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones | 393.502 | 407.915 | 535.464 |
| Comercio TIC | 8.767.633 | 9.063.168 | 9.695.166 |
| Servicios de telefonía fija | 2.540.987 | 2.196.212 | 1.923.515 |
| Servicios de telefonía móvil | 15.312.124 | 15.433.884 | 16.332.311 |
| Servicios de otras telecomunicaciones | 9.413.356 | 9.568.252 | 9.558.226 |
| Servicios de telecomunicaciones a través de internet | 7.923.471 | 8.333.448 | 8.556.115 |
| Servicios de manufactura para equipos TIC | 98.106 | 102.655 | 112.952 |
| Software de negocios y servicios de licencias | 3.280.253 | 3.672.275 | 3.877.781 |
| Servicios y consultoría de tecnologías de la información | 21.494.899 | 23.672.063 | 24.812.974 |
| Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC | 1.675.193 | 1.876.842 | 1.936.043 |
| Otros servicios TI | 4.057.964 | 4.344.604 | 4.411.380 |
| programación y de películas (pago por ver) | 5.639.427 | 5.702.974 | 5.533.926 |
| Software de juegos* | - | - | - |
| Contenido en línea y servicios relacionados | 2.999.747 | 3.284.859 | 3.570.773 |
| Otros contenidos y servicios relacionados | 424.848 | 474.674 | 527.469 |
| **Total Productos característicos TIC** | **84.362.179** | **88.431.743** | **91.749.564** |
| Otros productos no característicos TIC | 155.867.689 | 165.185.387 | 173.147.538 |
| **Total Producción** | **240.229.868** | **253.617.130** | **264.897.102** |

**Fuente:** Boletín técnico - Cuenta Satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC) - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic

A su vez, a través la última encuesta de tecnologías de la información y las comunicaciones en empresas - ENTIC EMPRESAS 2020, se proporcionan indicadores de tendencia y uso de las TIC y su relacionamiento con el Estado a través de las TIC, comercio electrónico, teletrabajo, seguridad y uso de responsable de las TIC, transformación digital y la manera en que empresas trabajan e introducen IA en sus procesos para la generación de valor social y económico en el sector público y sector privado.

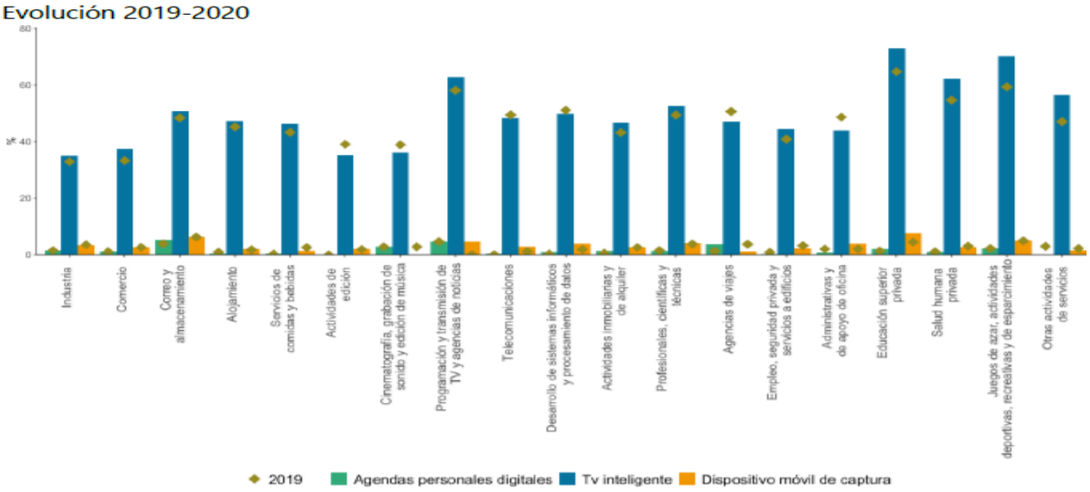
A continuación se evidencia el porcentaje de empresas que emplearon inteligencia artificial en alguna solución o herramienta tecnológica para el desarrollo de sus actividades, según actividad económica, evidenciando en un mayor porcentaje el Sector de de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos; asi como de administrativas y de apoyo de oficina y educación superior privada.

**Gráfico 56.** Porcentaje de empresas que implementaron soluciones de inteligencia artificial en alguna herramienta tecnológica
Total nacional
Evolución 2019-2020



A continuación se presentan las cifras sobre la tenencia y uso de las TIC, obteniendo indicadores con información relacionada con la tenencia de un área encargada de las TIC, la cantidad de empresas y dispositivos suministrados (bienes TIC), utilizados para su funcionamiento, obtención de aplicaciones o programas informáticos o programas informáticos, aplicaciones o programas de libre acceso, tipos de red y personal con uso de computador, encontrando en mayot proporción el suministro de TV inteligente, seguido de dispositivo móvil de captura.

**Gráfico 45.** Porcentaje de empresas que suministran otros bienes TIC a su personal, según tipo
Total nacional
Evolución 2019-2020




**Fuente:** DANE, ENTIC EMPRESAS
Nota: La base del cálculo es el total de empresas investigadas en 2019 y 2020 según subsector.

A continuación, se muestra el porcentaje de empresas según tipo de dispositivos suministrados a su personal a nivel nacional, así como el subsector con mayor proporción de personal ocupado que usó computador, donde sobresale desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos y se encuentra en menor proporción el subsector de industria con un 38,8%.

**Tabla 2.** Porcentaje de empresas según tipo de dispositivos que suministran a su personal (otros)
Total nacional
2020

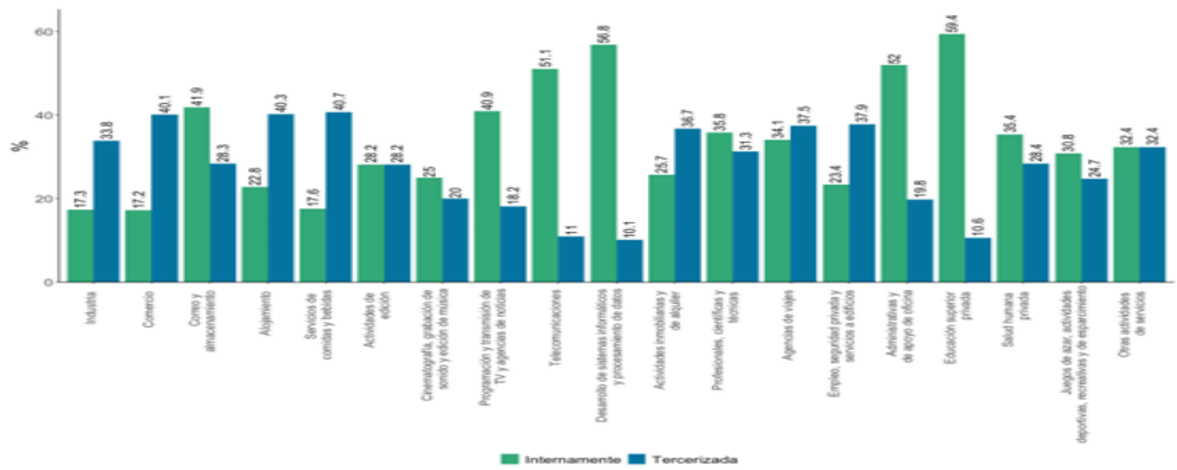
| Actividad | Lector de códigos de barras o códigos QR | Agendas Personales Digitales (PDA) | Tv inteligente (Smart TV) | Dispositivo móvil de captura (DMC) | Datáfono |
|---|---|---|---|---|---|
| Industria | 20,2 | 1,5 | 34,8 | 3,3 | 22,0 |
| Comercio | 29,9 | 1,0 | 37,4 | 2,7 | 59,2 |
| Correo y almacenamiento | 37,2 | 5,1 | 50,6 | 6,3 | 8,1 |
| Alojamiento | 12,0 | 0,6 | 45,8 | 2,0 | 94,5 |
| Servicios de comidas y bebidas | 15,4 | 0,4 | 46,5 | 1,3 | 77,3 |
| Actividades de edición | 20,5 | 0,0 | 32,5 | 1,7 | 41,9 |
| Cinematografía, grabación de sonido y edición de música | 25,0 | 2,5 | 40,0 | 2,5 | 22,5 |
| Programación y transmisión de TV y agencias de noticias | 20,5 | 4,5 | 61,4 | 4,5 | 9,1 |
| Telecomunicaciones | 30,2 | 0,5 | 47,8 | 2,7 | 20,9 |
| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 15,2 | 0,8 | 48,2 | 3,8 | 4,0 |
| Actividades inmobiliarias y de alquiler | 17,4 | 1,7 | 46,4 | 2,8 | 13,5 |
| Profesionales, científicas y técnicas | 11,5 | 1,4 | 51,8 | 4,0 | 9,7 |
| Agencias de viajes | 8,0 | 3,4 | 47,7 | 2,3 | 70,5 |
| Empleo, seguridad privada y servicios a edificios | 11,3 | 0,3 | 44,1 | 2,1 | 4,0 |
| Administrativas y de apoyo de oficina | 23,2 | 0,6 | 41,8 | 4,0 | 8,5 |
| Educación superior privada | 53,8 | 1,9 | 73,1 | 7,5 | 75,6 |
| Salud humana privada | 32,9 | 1,1 | 61,8 | 2,6 | 57,4 |
| Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento | 46,0 | 2,0 | 70,2 | 4,5 | 64,6 |
| Otras actividades de servicios | 15,1 | 0,0 | 56,1 | 1,4 | 54,7 |

**Fuente:** DANE, ENTIC EMPRESAS
Nota 1: La base de cálculo es el total de empresas investigadas según subsector.
Nota 2: Las empresas pueden suministrar varios tipos de bienes TIC, es decir, las opciones de respuesta no son excluyentes.
Nota 3: Se entiende que los bienes TIC suministrados al personal se encuentran en uso.

Para el año 2020, el 17,2% de las empresas del sector comercio contaron con un área o dependencia

encargada de coordinar la implementación de las TIC internamente, y el 40,1% lo hicieron externamente. Para las empresas de industria, los respectivos porcentajes fueron 17,3% y 33,8%. En cuanto a las empresas del sector servicios, se encuentra que los subsectores con mayor porcentaje de empresas con área interna encargada de las TIC fueron Educación superior privada, Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, y Administrativas y de apoyo de oficina con porcentajes de 59,4%, 56,8% y 52,0%, respectivamente.

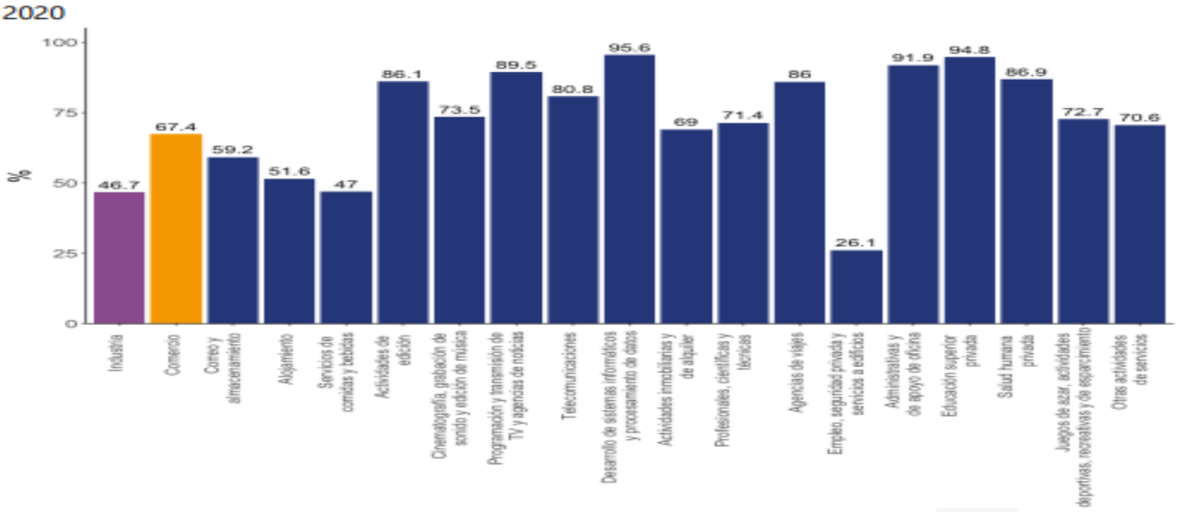
**Gráfico 1.** Porcentaje de empresas que cuentan con un área o dependencia (diferente a la tradicional oficina de sistemas) encargada de coordinar la implementación de TIC (internamente o externamente)
Total nacional
2020




**Fuente:** DANE, ENTIC EMPRESAS
Nota: La base del cálculo es el total de empresas investigadas según subsector.

En cuanto al suministro de bienes TIC (computadores) por parte de las empresas a su personal, en 2020 la mayoría de las empresas suministraron principalmente computadores de escritorio, a excepción de los subsectores de Telecomunicaciones, Desarrollo de sistemas informáticos y Actividades profesionales científicas y técnicas, en donde predominó el suministro de computadores portátiles.

**Gráfico 5.** Porcentaje de personal ocupado que utilizó computador al menos una vez por semana
Total nacional
2020




**Fuente:** Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas (ENTIC Empresas) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-

informacion-y-las-comunicaciones-tic/encuesta-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-en-empresas-entic-empresas

Ahora bien, para el presente proceso de contratación es necesario efectuar un estudio a la luz de las estadísticas de importaciones, teniendo en cuenta los bienes y servicios que se pretenden contratar. A efecto de lo anterior, el Último Boletín técnico de importaciones (IMPO) publicado el 21 de septiembre de 2026 realiza un consolidado de tales estadísticas de importaciones que registran el ingreso legal de mercancías originarias de otros países o de una zona franca colombiana hacia el territorio aduanero Colombiano; cifras que se consolidan con fundamento de las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Respecto de las importaciones según grupos de productos de clasificación uniforme de comercio internacional, en julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la
variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

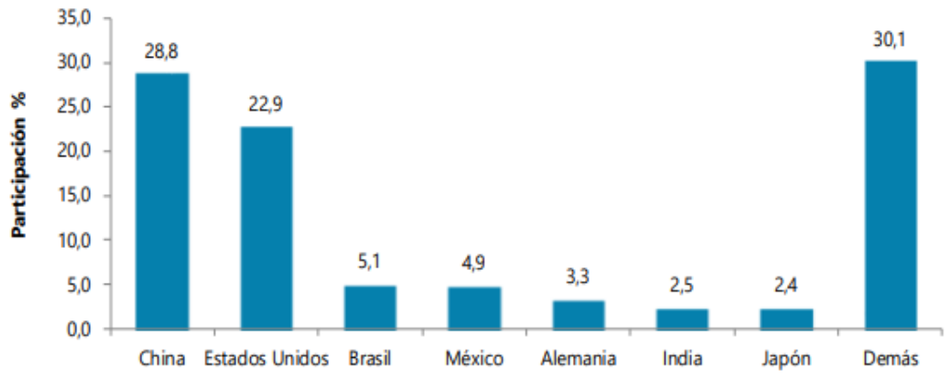
**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC**
**Julio (2026/2025)ᵖ**

| Sección / Capitulo | Descripción | Julio 2025 | Julio 2026 | Variación | Contribución a la variación | Contribución a la variación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (Millones de dólares CIF) | | % | del grupo (pp) | del total (pp) |
| | **Total** | **6.484,0** | **7.968,1** | **22,9** | | **22,9** |
| | **Agropecuarios, alimentos y bebidas** | **880,0** | **1.111,4** | **26,3** | | **3,6** |
| 0 | Productos alimenticios y animales vivos | 666,3 | 847,4 | 27,2 | 20,6 | 2,8 |
| 4 | Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal | 69,6 | 102,5 | 47,2 | 3,7 | 0,5 |
| 2 | Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles | 83,5 | 95,1 | 13,9 | 1,3 | 0,2 |
| 1 | Bebidas y tabacos | 60,5 | 66,5 | 9,9 | 0,7 | 0,1 |
| | **Combustibles y prod. de industrias extractivas** | **604,6** | **1.072,2** | **77,3** | | **7,2** |
| 33 | Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos | 387,9 | 696,6 | 79,6 | 51,1 | 4,8 |
| 68 | Metales no ferrosos | 94,1 | 130,1 | 38,3 | 6,0 | 0,6 |
| | Demás | 122,6 | 245,5 | 100,2 | 20,3 | 1,9 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Manufacturas** | **4.972,7** | **5.774,7** | **16,1** | | **12,4** |
| 7 | Maquinaria y equipo de transporte | 2.141,5 | 2.654,4 | 24,0 | 10,3 | 7,9 |
| 5 | Productos químicos y productos conexos, n.e.p. | 1.425,7 | 1.583,0 | 11,0 | 3,2 | 2,4 |
| 8 | Artículos manufacturados diversos | 548,5 | 620,5 | 13,1 | 1,4 | 1,1 |
| 6 | Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material | 857,0 | 916,9 | 7,0 | 1,2 | 0,9 |
| | **Otros sectores** | **26,7** | **9,9** | **-63,2** | | **-0,3** |

**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Dentro de la verificación de importaciones por país de origen y subgrupo CUCI, las mercancías de origen China participaron con 28,8% del total registrado en el periodo enero - julio 2026; seguido por las originarias de Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.




En el periodo enero - julio 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (24,9%) y Estados Unidos (8,5%), con una contribución conjunta de 8,7 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Países Bajos (-19,2%) contribuyeron con 0,1 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - julio 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (384,9%) y Computadores (Portátiles) (42,5%).

**Tabla 5. Importaciones (CIF) por país de origen y subgrupo CUCI.**
**Enero – julio (2026/2025)P**

| País origen/Subgrupo CUCI | Enero - julio 2025 | Enero - julio 2026 | Variación (%) | Contribución al País (pp) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2026 (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Millones dólares CIF | | | | | |
| **Total** | **39.998,9** | **46.043,9** | **15,1** | | **15,1** | **100,0** |
| **China** | **10.610,8** | **13.254,4** | **24,9** | | **6,6** | **28,8** |
| Vehículos para el transporte de personas | 226,5 | 1.098,4 | 384,9 | 8,2 | 2,2 | 2,4 |
| Computadores (Portátiles) | 470,1 | 670,1 | 42,5 | 1,9 | 0,5 | 1,5 |
| Demás | 9.914,2 | 11.485,9 | 15,9 | 14,8 | 3,9 | 24,9 |
| **Estados Unidos** | **9.700,0** | **10.526,1** | **8,5** | | **2,1** | **22,9** |
| Gasolina para motores y otros aceites ligeros | 1.387,2 | 1.691,1 | 21,9 | 3,1 | 0,8 | 3,7 |
| Petróleo crudo | 52,9 | 266,7 | 404,0 | 2,2 | 0,5 | 0,6 |
| Demás | 8.259,9 | 8.568,3 | 3,7 | 3,2 | 0,8 | 18,6 |
| **Brasil** | **1.978,8** | **2.325,5** | **17,5** | | **0,9** | **5,1** |
| Café sin tostar descafeinado o no | 112,4 | 162,1 | 44,2 | 2,5 | 0,1 | 0,4 |
| Impresos | 0,5 | 49,1 | * | 2,5 | 0,1 | 0,1 |
| Barras y varillas de hierro o acero laminadas | 29,3 | 77,9 | 165,9 | 2,5 | 0,1 | 0,2 |
| Demás | 1.836,6 | 2.036,4 | 10,9 | 10,1 | 0,5 | 4,4 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **México** | **1.951,0** | **2.264,5** | **16,1** | | **0,8** | **4,9** |
| Unidades motrices de carretera para semirremolque | 53,4 | 162,6 | 204,7 | 5,6 | 0,3 | 0,4 |
| Vehículos para el transporte de personas | 354,5 | 458,5 | 29,3 | 5,3 | 0,3 | 1,0 |
| Televisores (tecnologías LCD y LED) | 154,2 | 219,9 | 42,6 | 3,4 | 0,2 | 0,5 |
| Demás | 1.388,9 | 1.423,6 | 2,5 | 1,8 | 0,1 | 3,1 |
| **Corea** | **748,5** | **1.036,2** | **38,4** | | **0,7** | **2,3** |
| Vehículos para el transporte de personas | 258,4 | 493,3 | 90,9 | 31,4 | 0,6 | 1,1 |
| Vehículos para el transporte de mercancías | 7,5 | 40,7 | 440,6 | 4,4 | 0,1 | 0,1 |
| Demás | 482,5 | 502,2 | 4,1 | 2,6 | 0,0 | 1,1 |
| **Países Bajos** | **286,1** | **231,1** | **-19,2** | | **-0,1** | **0,5** |
| Gasolina para motores y otros aceites ligeros | 83,6 | 0,2 | -99,7 | -29,1 | -0,2 | 0,0 |
| Demás | 202,6 | 230,8 | 14,0 | 9,9 | 0,1 | 0,5 |
| **Demás países** | **14.723,6** | **16.406,2** | **11,4** | | **4,2** | **35,6** |

**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)
[p]: Cifras provisionales
Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.
*Variación superior al 500%
**No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

**Fuente: Boletín técnico (IMPO) julio 2026 - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones**

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente se encontró dentro de las familias de suministros y componentes electrónicos, equipos, suministros para impresión, fotografía, y audiovisuales, componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, las siguientes cifras en el departamento de Boyacá, desde el año 2020 hasta la fecha de elaboración de los presentes estudios, en la modalidad de selección competitiva.

A continuación se muestra el comportamiento de la contratación por bienes y servicios dentro de los cuales se encuentran las categorías Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización, piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2021 | | | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 8111 - Servicios informáticos | 21475 | $6,426,059,881,954 | 17.15% | 15994 | $2,444,758,460,722 | 6.52% | 11744 |
| 4323 - Software | 3738 | $639,491,778,142 | 1.71% | 3372 | $861,112,799,030 | 2.30% | 2643 |
| 4617 - Seguridad, vigilancia y detección | 677 | $257,261,666,357 | 0.69% | 575 | $501,307,099,143 | 1.34% | 517 |
| 4321 - Equipo informático y accesorios | 6368 | $456,806,457,346 | 1.22% | 4293 | $263,529,789,779 | 0.70% | 3191 |
| 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | 904 | $199,387,836,585 | 0.53% | 671 | $224,480,803,985 | 0.60% | 510 |
| 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | 762 | $59,824,550,787 | 0.16% | 533 | $51,554,716,476 | 0.14% | 367 |
| 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 4381 | $72,710,621,029 | 0.19% | 2807 | $62,943,387,857 | 0.17% | 1466 |
| 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios | 825 | $115,135,354,336 | 0.31% | 464 | $62,285,203,757 | 0.17% | 272 |
| 3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes | 220 | $30,376,764,314 | 0.08% | 186 | $14,615,123,984 | 0.04% | 158 |
| **Total** | **39350** | **$8,257,054,910,850** | **22.04%** | **28895** | **$4,486,587,384,733** | **11.97%** | **20868** |

| Año | 2022 | | 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 8111 - Servicios informáticos | $2,444,758,460,722 | 6.52% | 11744 | $3,817,032,692,116 | 10.19% | 11299 |
| 4323 - Software | $861,112,799,030 | 2.30% | 2643 | $894,151,766,570 | 2.39% | 3086 |
| 4617 - Seguridad, vigilancia y detección | $501,307,099,143 | 1.34% | 517 | $637,813,615,192 | 1.70% | 427 |
| 4321 - Equipo informático y accesorios | $263,529,789,779 | 0.70% | 3191 | $1,370,809,436,771 | 3.66% | 2844 |
| 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | $224,480,803,985 | 0.60% | 510 | $347,216,936,709 | 0.93% | 503 |
| 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | $51,554,716,476 | 0.14% | 367 | $75,708,841,722 | 0.20% | 279 |
| 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | $62,943,387,857 | 0.17% | 1466 | $56,115,552,079 | 0.15% | 1309 |
| 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios | $62,285,203,757 | 0.17% | 272 | $46,371,097,345 | 0.12% | 218 |
| 3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes | $14,615,123,984 | 0.04% | 158 | $25,730,684,331 | 0.07% | 123 |
| **Total** | **$4,486,587,384,733** | **11.97%** | **20868** | **$7,270,950,622,835** | **19.40%** | **20088** |

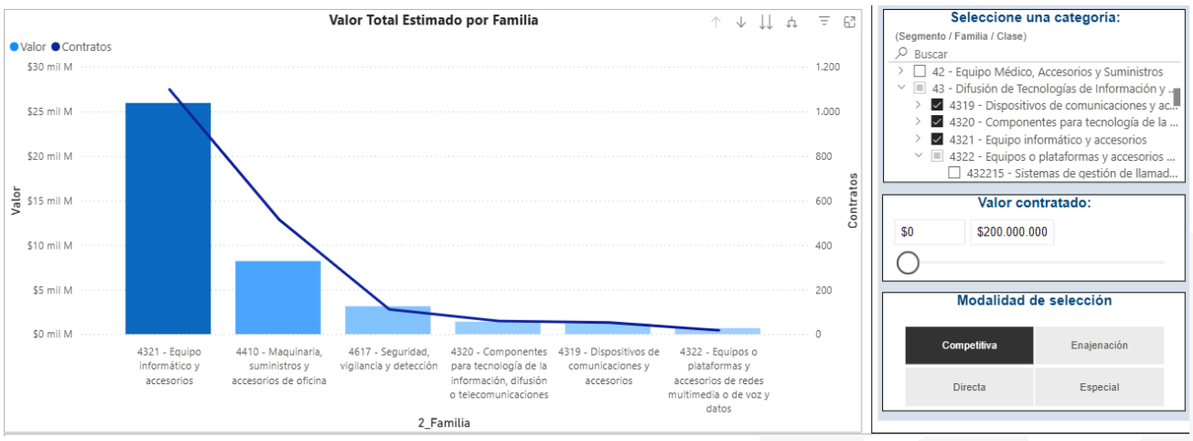
**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 8111 - Servicios informáticos | $3,988,648,801,142 | 10.64% | 10631 | $3,855,858,270,557 | 10.29% | 5153 |
| 4323 - Software | $966,119,403,212 | 2.58% | 3185 | $1,861,281,471,690 | 4.97% | 1271 |
| 4617 - Seguridad, vigilancia y detección | $755,411,585,695 | 2.02% | 491 | $1,186,004,164,462 | 3.17% | 95 |
| 4321 - Equipo informático y accesorios | $408,321,190,520 | 1.09% | 3188 | $515,055,203,841 | 1.37% | 595 |
| 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | $535,731,581,909 | 1.43% | 576 | $669,751,202,187 | 1.79% | 149 |
| 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | $118,972,471,592 | 0.32% | 364 | $219,699,813,598 | 0.59% | 75 |
| 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | $111,931,103,101 | 0.30% | 1235 | $104,763,448,302 | 0.28% | 425 |
| 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios | $62,348,708,770 | 0.17% | 307 | $177,395,131,402 | 0.47% | 53 |
| 3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes | $27,348,767,430 | 0.07% | 104 | $19,893,808,079 | 0.05% | 31 |
| **Total** | **$6,974,833,613,371** | **18.61%** | **20081** | **$8,609,702,514,118** | **22.98%** | **7847** |

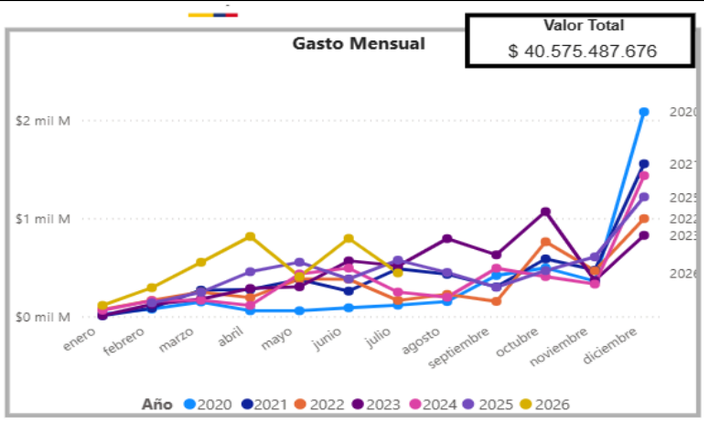
**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

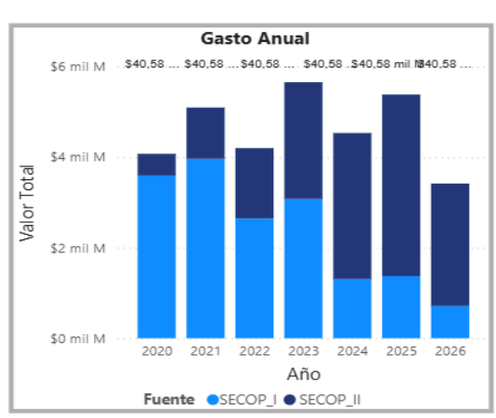
| Año | 2025 | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ticipación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8111 - Servicios informáticos | 10.29% | 5153 | $806,376,780,136 | 2.15% | 76296 | $21,338,734,886,627 | 56.95% |
| 4323 - Software | 4.97% | 1271 | $573,660,377,965 | 1.53% | 17295 | $5,795,817,596,609 | 15.47% |
| 4617 - Seguridad, vigilancia y detección | 3.17% | 95 | $209,422,740,888 | 0.56% | 2782 | $3,547,220,871,737 | 9.47% |
| 4321 - Equipo informático y accesorios | 1.37% | 595 | $46,492,031,319 | 0.12% | 20479 | $3,061,014,109,576 | 8.17% |
| 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos | 1.79% | 149 | $100,821,372,642 | 0.27% | 3313 | $2,077,389,734,017 | 5.54% |
| 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | 0.59% | 75 | $10,935,828,321 | 0.03% | 2380 | $536,696,222,496 | 1.43% |
| 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 0.28% | 425 | $75,136,756,949 | 0.20% | 11623 | $483,600,869,317 | 1.29% |
| 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios | 0.47% | 53 | $3,591,305,348 | 0.01% | 2139 | $467,126,800,958 | 1.25% |
| 3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes | 0.05% | 31 | $44,133,671,608 | 0.12% | 822 | $162,098,819,746 | 0.43% |
| **Total** | **22.98%** | **7847** | **$1,870,570,865,176** | **4.99%** | **137129** | **$37,469,699,911,083** | **100.00%** |

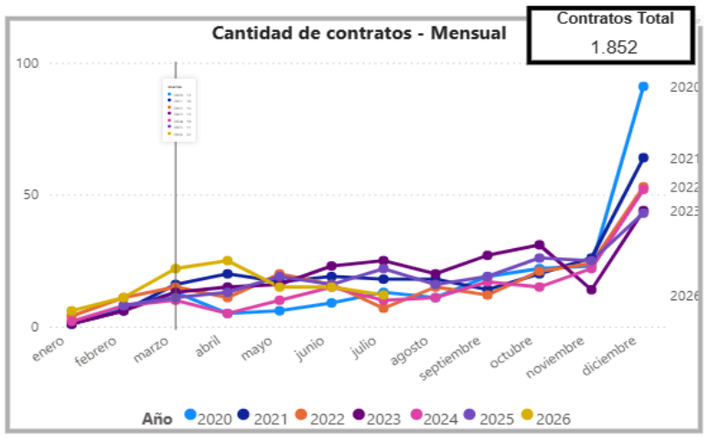
El tablero de análisis registra, para el universo seleccionado, un valor total aproximado de $40.575 millones y 1.852 contratos, evidenciándose una demanda pública recurrente durante las diferentes vigencias analizadas. La información permite advertir variaciones entre cada vigencia en el nivel de gasto, así como una tendencia a la concentración de la actividad contractual hacia los últimos meses de determinadas vigencias. No obstante, debe precisarse que la información correspondiente a la vigencia 2026 es parcial, toda vez que el corte de consulta corresponde al mes de agosto de 2026, razón por la cual sus resultados no resultan directamente comparables con las vigencias anuales completas.

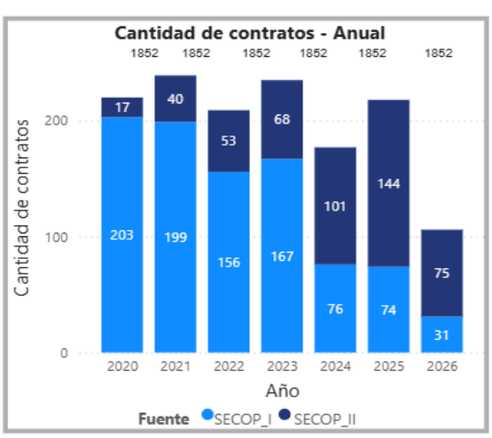



Por otra parte, el análisis por familias evidencia una concentración significativa del gasto en la categoría 4321 - Equipo informático y accesorios, la cual presenta el mayor valor contratado y una participación igualmente relevante en el número de contratos, seguida, en una proporción considerablemente menor, por las familias 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 4617 - Seguridad, vigilancia y detección, 4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión y telecomunicaciones; 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios; y 4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia de voz.



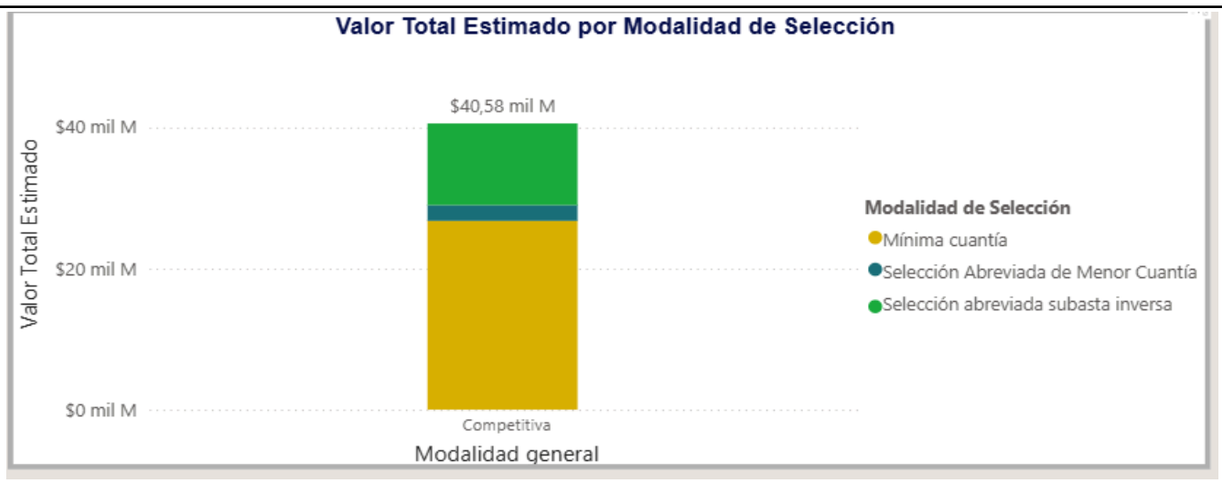

En consecuencia, los resultados obtenidos permiten establecer que las adquisiciones relacionadas con equipos y componentes tecnológicos constituyen un componente relevante de la demanda pública registrada en el departamento de Boyacá, constituyéndose esta información en un antecedente para la definición de las especificaciones, cantidades, condiciones de prestación y demás elementos de planeación de la adquisición que pretende adelantar el Instituto. A continuación se muestra gráfica que registra el valor total estimado por proveedores y el número de contratos por proveedores en el Departamento de boyacá en el periodo referido, encontrando que se posiciona el mismo proveedor para las dos categorías dentro del rango del valor dispuesto en el filtro, que guarda correspondencia con el valor del presupuesto oficial del proceso; a saber, el proveedor HECTOR GARCIA GONZALEZ.







Como se muestra en la gráfica siguiente, los bienes y servicios que se pretenden contratar a través del presente proceso de selección, han sido contratados por otras entidades en el Departamento de Boyacá, a través de la modalidad de mínima cuantía principalmente, seguida de la selección abreviada por el mecanismo de subasta inversa.




Ahora bien, de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, evidenciado lo siguiente:

| N° DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO | VALOR | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| SA-SI-INDEPORTES-004-2025 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ | SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, PROYECTORES DE VIDEO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, ELEMENTOS DE TELEMÁTICA Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS | $102.963.739,54 | 23/07/2025 |
| SA-SI-INDEPORTES-005-2024<br><br>CO1.PCCNTR.7131754 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ | SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE OFFICE Y ELEMENTOS INFORMÁTICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS | $ 95.820.000 | 18/12/2024 |
| SA-MC-006-2016 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ | SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ESCÁNER, IMPRESORA, UPS, DISCO DURO, CÁMARA Y LICENCIAS DE SOFTWARE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | $65.824.200,00 | 18/10/2016 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | REFERIDAS. | | |
| 1748 012 | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ | MÍNIMA CUANTÍA | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO GRUPO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD. | $10.741.080,00 | 21/12/2015 |

**PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES**

De la misma manera, consultada la plataforma Secop II, se encontraron los siguientes procesos con objeto similar al aquí previsto de selección abreviada por Subasta Inversa.

| N° DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO | VALOR | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| SMC-GB-050-2024 | DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | $ 129.922.500 | 08/10/2024 |
| SASI 037 DE 2024<br><br>CO1.NTC.7198375 | ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA | SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN COMUNICACIONAL Y OPERATIVA DE LAS ÁREAS SISTEMAS Y COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ | $ 50.519.964,29 | 27/12/2024 |
| SASI-08-2025<br><br>CO1.NTC.8018633 | ALCALDIA DE TULUA - SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD. | SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE vIBORAL | $ 79.415.364 | 16/05/2025 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SASI-CGDC-001-2023 | CONTRALORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA | SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, BATERÍAS PARA COMPUTADORES PORTÁTILES Y LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS Y PAQUETES OFIMÁTICOS, QUE GARANTICEN EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES Y MISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR | $ 128.900.000 | 16/08/2023 |
| SASI-003-2023 | MUNICIPIO DE SOGAMOSO | SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO TODO EN UNO, SERVIDOR, IMPRESORAS, LICENCIAS Y DEMÁS PERIFÉRICOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO. | $ 159.767.615 | 08/07/2023 |

**PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD**

Mediante la invitación a participar a diversas personas públicas o privadas, mediante la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, se busca suplir la necesidad de la adquisición de pantallas, toner, monitores, equipos de cómputo entre otros elementos de telemática y tecnológicos para mejorar y optimizar los procesos de las diferentes áreas del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - Indeportes Boyacá.

Se solicitaron cotizaciones a las empresas, JAR Soluciones Integrales SAS, Cocu Net SAS, Casa Tóner, Comercializadora y Distribuidora Boyacá Real y Suministros y Tecnología SAS que tienen la capacidad de ejecutar el contrato relacionado con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ las cuales se presentaron con estos valores:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNI MED | VALOR UNIT. COT 1 | VALOR UNIT. COT 2 | PROMEDIO | CANT | SUB TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PANTALLA INTERACTIVA Pantalla mínima 65". Resolución 4K - 3840x2160. Colores de pantalla 1.07 Billion (10bits) Brillo 450 cd/m2 Protección superficie Vidrio templado Mohs 7, Anti reflejos tecnología Zero Bonding. Sistema Operativo | UNIDAD | $ 11.000.000,00 | $ 12.000.000,00 | $ 11.500.000,00 | 2 | $ 23.000.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Android 13 Octa-core (4xA73(2.2GHz) + 4xA53(2.0GHz)) Ram 8GB LPDDR4x Rom64GB (eMMC Flash)Gpu MaliG52 MP8. Hardware Cámara integrada de 48 MP, con autofocus controlado por AI Micrófono array de 8 micrófonos AEC (Cancelación de Eco Acústico) Altavoces 2x20W/6Ω Módulo NFC Interactividad Infrarrojos 40 puntos táctiles Precisión táctil 90% ±1mml Conectividad Wi-Fi 6 Bluetooth 5.3 soportado Hotspot Wi-Fi Wake on LAN. Software DMCS del fabricante. Trabaja con hasta 9 aplicaciones abiertas simultáneamente. Reconocimiento de texto, formas y herramientas matemáticas. con cámara sharing. Podrás compartir pantalla con hasta 9 dispositivos simultáneos. Generador de información en imágenes y texto con inteligencia artificial usando filtros SafeSearch/Creative Commons Con soporte de ChatGPT y Google Images. Garantía, 5 años. Servicio de soporte técnico . Entradas HDMI IN 2.1 DP IN (DP1.2a) Type-C (15W) VGA USB 2.0 USB 3.0 RS232 LAN (1000Mbps) TOUCH USB 3.0 TYPE-B, SPDIF, MIC (3.5mm), AUDIO IN (3.5mm), AUDIO OUT (3.5mm), HDMI OUT 2.1, OPS (80-pin JAE) Reconocimiento mínimo de 13 idiomas. | | | | | | |
| 2 | COMPUTADOR TODO EN UNO Intel Core i7-13620H, 10C (6P + 4E) / 16T, P-core 2.4 / 4.9GHz, E core 1.8 / 3.6GHz, 24MB – Memoria 16 GB SO-DIMM | UNIDAD | $ 5.990.000,00 | $ 5.950.000,00 | $ 5.970.000,00 | 2 | $ 11.940.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DDR5-5200 – Disco 512GB SSD M.2 2280 PCIe 4.0x4 NVMe – Pantalla 27" FHD (1920x1080) IPS Anti-glare 300nits, 99% sRGB - Integrated Intel UHD Graphics - USB Calliope Keyboard, Black, Spanish (LA) - USB Calliope Mouse, Black – Conectividad: Ethernet Integrated 100/1000M - Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2 – USB – HDMI - ENERGY STAR® 8.0 - EPEAT™ Silver Registered - Windows® 11 Pro, Spanish – Warranty 3-year, Onsite | | | | | | |
| 3 | MONITOR<br>Pantalla IPS FHD de 27" 100Hz; Antirreflejos Resolución: FHD (1920 x 1080) Brillo: 300 cd/m². Color: 99% sRGB, 8 bits. Conectividad universal HDMI 1.4 + VGA Garantía: 3 años | UNIDAD | $ 950.000,00 | $ 920.000,00 | $ 935.000,00 | 2 | $ 1.870.000,00 |
| 4 | TONER PARA KYOCERA TK 3432<br>Tóner Original para impresora MA6000IFX rendimiento de impresiones 21.000 al 5% | UNIDAD | $ 630.000,00 | $ 650.000,00 | $ 640.000,00 | 20 | $ 12.800.000,00 |
| 5 | TONER PARA HP<br>TONER HP 55X (CE255X) BLACK | UNIDAD | $ 280.000,00 | $ 290.000,00 | $ 285.000,00 | 14 | $ 3.990.000,00 |
| 6 | KIT MANTENIMIENTO HP<br>KIT MANTENIMIENTO E INSTALACION (IMPRESORA HP LASERJET M521dn) | UNIDAD | $ 2.100.000,00 | $ 2.000.000,00 | $ 2.050.000,00 | 6 | $ 12.300.000,00 |
| 7 | CÁMARAS DE SEGURIDAD<br>Camara 4 en 1, Tipo bala, Material: Metálica 2 Mp Full-Color. 24/7 color imaging, Max. 30 fps@1080p Sensor de Imagen: Sensor 1/2.8. luz visible 20M Audio: Mic Incorporado Alimentación: | UNIDAD | $ 250.000,00 | $ 260.000,00 | $ 255.000,00 | 5 | $ 1.275.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 12VDC Protección: IP67 | | | | | | |
| 8 | LICENCIA OFFICE Office Hogar y Empresas 2024 Tipo Licenciamiento Perpetuidad | UNIDAD | $ 1.100.000,00 | $ 1.180.000,00 | $ 1.140.000,00 | 2 | $ 2.280.000,00 |
| 9 | Disco Duro Sólido 1Tb Sata Sólido 1Tb Sata | UNIDAD | $ 690.000,00 | $ 700.000,00 | $ 695.000,00 | 1 | $ 695.000,00 |
| 10 | Memoria RAM Memoria RAM16Gb | UNIDAD | $ 490.000,00 | $ 550.000,00 | $ 520.000,00 | 1 | $ 520.000,00 |
| 11 | TONER PARA HP83A TONER HP 83A ORIGINAL | UNIDAD | $ 390.000,00 | $ 200.000,00 | $ 295.000,00 | 10 | $ 2.950.000,00 |
| 12 | TINTA 664 KEPO TINTA EPSON 664 ORIGINAL BLACK | UNIDAD | $ 40.000,00 | $ 50.000,00 | $ 45.000,00 | 10 | $ 450.000,00 |
| 13 | TINTA 664BKEPO TINTA EPSON 664 ORIGINAL CYAN | UNIDAD | $ 40.000,00 | $ 50.000,00 | $ 45.000,00 | 10 | $ 450.000,00 |
| 14 | TINTA 664BKEPO TINTA EPSON 664 ORIGINAL MAGENTA | UNIDAD | $ 40.000,00 | $ 50.000,00 | $ 45.000,00 | 10 | $ 450.000,00 |
| 15 | TINTA 664BKEPO TINTA EPSON 664 ORIGINAL YELLOW | UNIDAD | $ 40.000,00 | $ 50.000,00 | $ 45.000,00 | 10 | $ 450.000,00 |
| 16 | Cámara mirrorless, Cuerpo de la cámara, Correa ER-EOSR7, Cargador | UNIDAD | $ 10.867.734 | $ 10.448.573,00 | $ 10.658.153,50 | 1 | $ 10.658.153,50 |
| 17 | Cámara con Cargador de Baterías LC-E17, Baterías LP-E17 y Correa para el Cuello. | UNIDAD | $ 6.068.908 | $ 5.858.440,00 | $ 5.963.674 | 1 | $ 5.963.674 |
| 18 | LENTE RF 70-200mm f/2.8L IS USM: con montura RF/formato de fotograma completo, Rango de apertura: f/2.8 a f/32, un elemento Super UD, un elemento UD, Dos elementos | UNIDAD | $ 15.534.392 | $ 14.757.672,00 | $ 15.146.032 | 1 | $ 15.146.032 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | asféricos, Recubrimientos de Esfera de Aire y Flúor, Sistema AF Dual Nano USM, Estabilizador óptico de imagen, Anillo de control personalizable, Collar de trípode desmontable y giratorio, Diafragma redondeado de 9 aspas. | | | | | | |
| 19 | Lente RF 24-105mm f/4-7.1 IS STM: Lente con montura RF/ Full Frame, Compatible con APS-C equivalente a 38-168 mm, Motor AF paso a paso STM, Enfoque macro central, aumento de 1:2, estabilizador óptico de imagen, DIAMETRO DEL FILTRO 67MM | UNIDAD | $ 3.842.992 | $ 3.573.982,00 | $ 3.708.487 | 1 | $ 3.708.487 |
| 20 | Memorias SD - 64 GB: Tarjeta Micro SDXC, modelo SC300. Velocidad de lectura es de 160 MB/s Resolución máxima de video 4k UHD Interfaz UHSI con Velocidad: V30, U3, C10, velocidad de escritura 70 MB/s, línea SC, Clase de velocidad UHS-I U3, material de plástico con 6 meses de garantía | UNIDAD | $ 102.700 | $ 94.484,00 | $ 98.592 | 2 | $ 197.184 |
| 21 | Diagnóstico general preventivo de Cámaras fotográficas y lente existente en entidad, Nikon D750, Nikon D810, Lente Tamron 70-200 (C/U) y mantenimiento. | UNIDAD | $ 645.000 | $ 689.000,00 | $ 667.000 | 1 | $ 667.000 |
| **SUB TOTAL** | | | | | **$** | **111.760.530** | |

**Nota 1:** Los anteriores valores fueron determinados por los precios establecidos en las cotizaciones recibidas razón por la cual en todo caso el proponente no podrá superar los valores unitarios aquí establecidos. Estos valores son cotizados teniendo en cuenta los descuentos propios de la entidad y los determinados por la ley.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS

($111.760.530) M/CTE, incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

Para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de los elementos que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien y servicio para cotizar. Estas variables son:

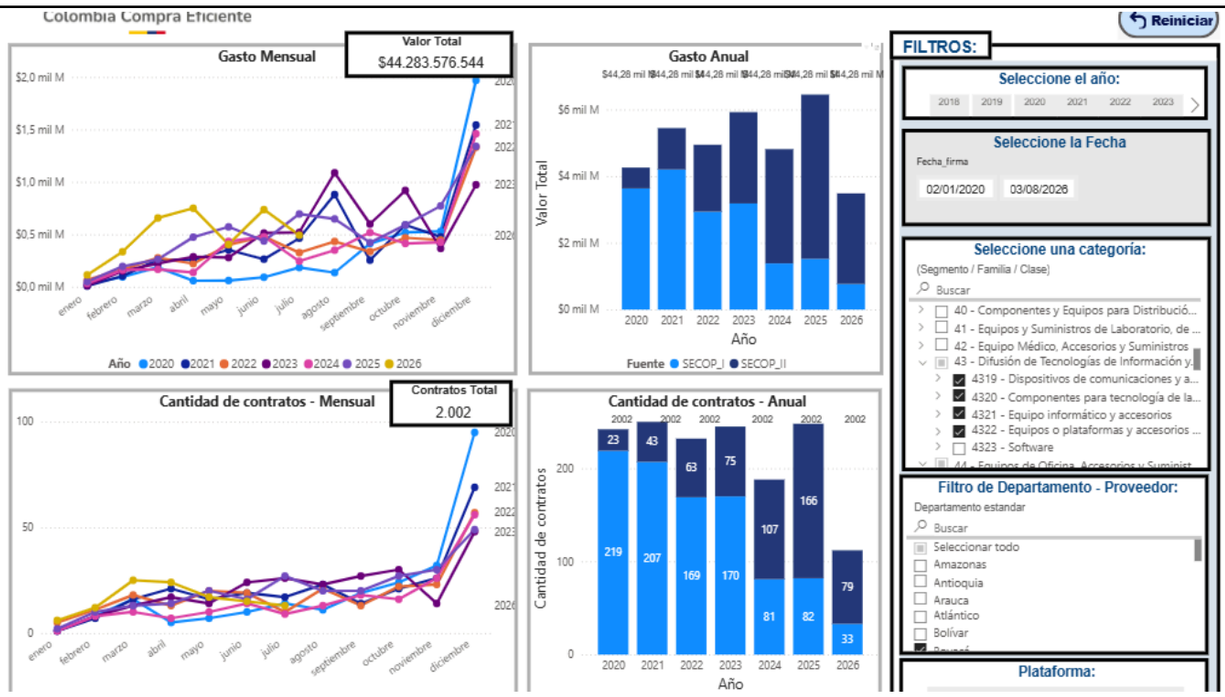
- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 2%
- ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 1%
- ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2.5%
- IVA 19% (o el que aplique de acuerdo con el contratista)
- RETENCIÓN EN LA FUENTE 10% (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2025).
- RETE ICA 1% (Depende la modalidad utilizada para contratar)
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

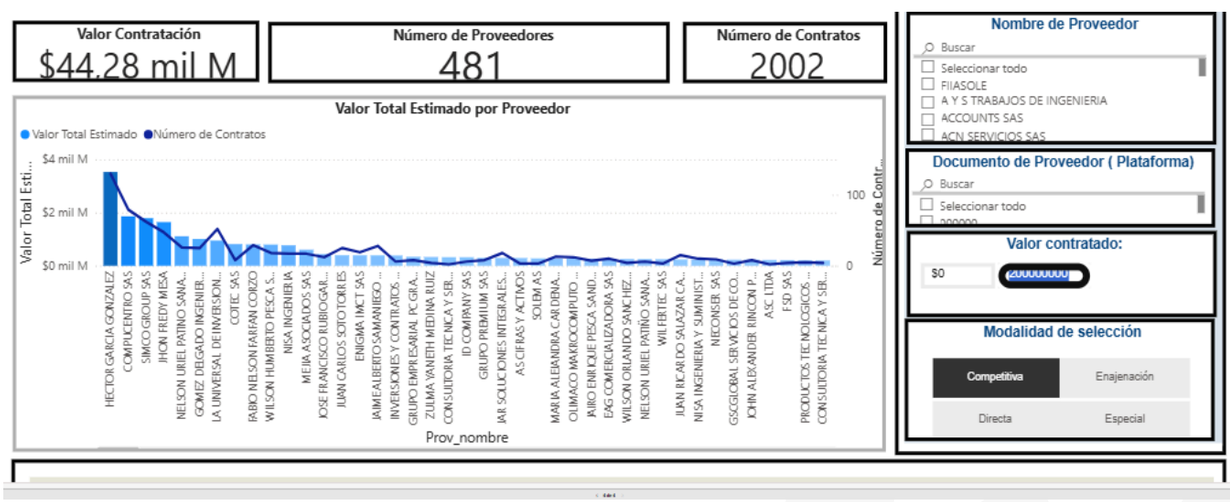
Haciendo uso de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, se encontró dentro de las familias de suministros y componentes electrónicos, equipos, suministros para impresión, fotografía, y audiovisuales, componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones; las siguientes cifras en el departamento de Boyacá, desde el año 2020 hasta la fecha de elaboración de los presentes estudios, en la modalidad de selección competitiva.

A continuación se muestra el comportamiento de la contratación por bienes y servicios dentro de los cuales se encuentran las categorías Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización, piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios.

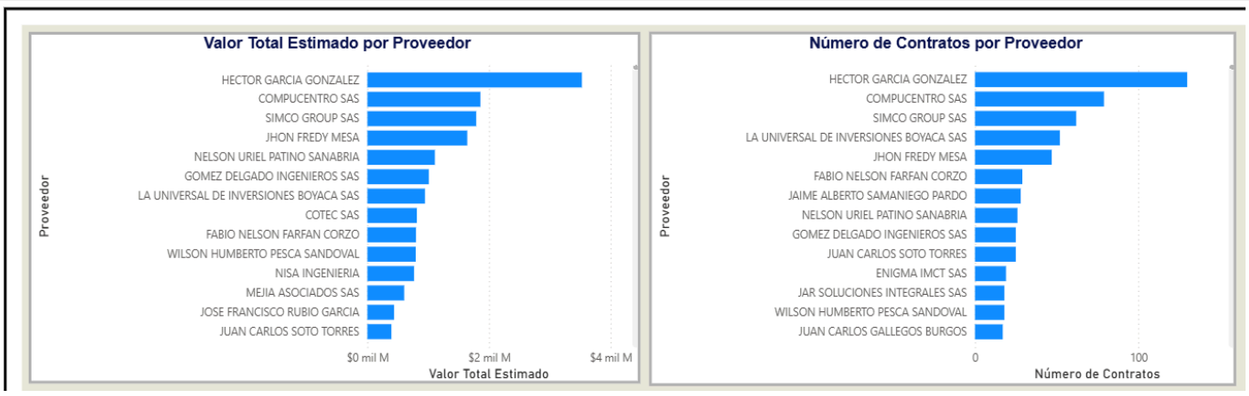
En las gráficas siguientes, se muestran cifras de gasto mensual y cantidad de contratos - mensual, evidenciando una concentración de contratación de este tipo de bienes y/o servicios en el mes de diciembre en cada año, a comparación de los meses de enero y febrero, que registran la actividad más baja. Se observa que el gasto anual se mantuvo en crecimiento constante, hasta alcanzar un punto máximo en 2025, que a su vez registra como el año con mayor actividad en volumen, con 248 contratos (166 en Secop II y 82 en Secop I). Respecto de la presente vigencia, a la fecha se registran 112 contratos, y registra picos más altos de oferta en los meses de marzo, abril y junio a comparación de vigencias anteriores.



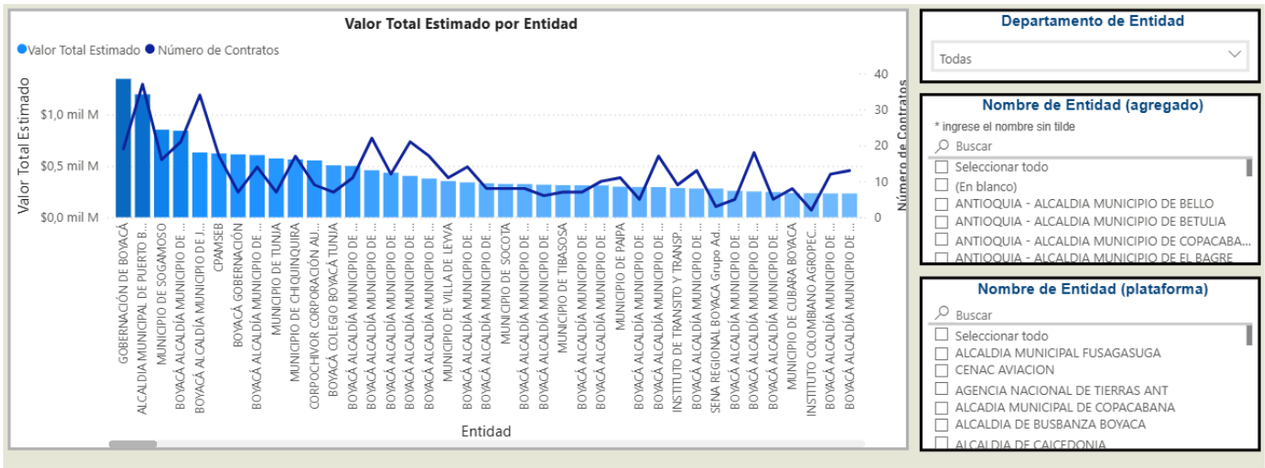

En la gráfica siguiente, se evidencia una alta concentración del presupuesto en determinados proveedores, encontrando que se encuentra el proveedor HECTOR GARCIA GONZALEZ liderando el mercado para este tipo de suministros en el Departamento, seguido por los proveedores COMPUCENTRO y SIMCO GROUP S.A.S.




Un dato a resaltar de la siguiente gráfica, son las estadísticas respecto de proveedores plurales (Consorcios o uniones temporales, arrojando que un 99,95% de los contratos se adjudican a proponentes singulares, correspondiendo esto a 2.001 contratos frente a uno solo bajo figura plural.




De acuerdo a la información que nos arroja la siguiente gráfica, la Gobernación de Boyacá, se posiciona como entidad con mayor dinamización de la demanda de acuerdo a su cifra de valor estimado de contratación, seguido muy de cerca de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y el Municipio de Sogamoso.




Para el análisis de la oferta se tiene en cuenta el subsector específico cuyo conjunto de actividades involucra el suministro de elementos tecnológicos y de telemática.

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, se determinará la cantidad de empresas que ofertan el bien o servicio. Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC y el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre las siguientes actividades:

| CÓDIGO / NOMBRE SEGMENTO | CÓDIGO / NOMBRE FAMILIA | CÓDIGO / NOMBRE CLASE | NOMBRE DEL PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 32000000 Componentes y suministros electrónicos | 32100000 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro embalajes. | 32101600 Circuitos Integrados | Memoria ram (dinámica (dram)) |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43200000 Componentes para tecnología de la información | 43202000 Dispositivos de almacenamiento extraíbles | 43202005 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211900 Monitores y pantallas de computador | Pantallas Interactivas (Monitores de pantalla táctil (touch)) |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211500 Computadores | Computadores de escritorio |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211900 Monitores y pantallas de computador | Paneles o monitores de pantalla de cristal liquido LDC |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | 43201800 Dispositivos de almacenamiento | Unidades de Disco Duro |
| 44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Tóner para impresoras o fax. |
| 44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Kits de mantenimiento de impresoras. |
| 44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Cartuchos de Tinta |
| 45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y | 45120000 Equipo de video, filmación o fotografía | 45121500 Cámaras | 45121504 Cámaras digitales |

| | | | |
|---|---|---|---|
| audiovisuales. | | | |
| 45000000<br>Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales. | 45120000<br>Equipo de video, filmación o fotografía | 45121600<br>Accesorios para cámaras | 45121603<br>Lentes para camaras |
| 46000000<br>Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad. | 46170000<br>Seguridad Vigilancia y Detección | 46171600<br>Equipo de vigilancia y detección | Cámaras de seguridad |
| 73000000<br>Servicios de producción industrial y manufactura | 73150000<br>Servicios de apoyo a la fabricación | 73152100<br>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura | 73152101<br>Servicio de mantenimiento de equipo industrial |
| 81000000<br>Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología | 81110000<br>Servicios informáticos | 81112500<br>Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador | Servicio de licencias del software del computador (Licencias Office) |

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, a continuación para identificar los posibles proveedores se relacionan las empresas encontradas en la plataforma Secop II.

| ITEM | EMPRESA | CIUDAD | TÉLEFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ABANNA SAS | CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá | 7436372 | administracion@abanna.co |
| 2 | ALCOM SAS | CO-ANT - Antioquia Departamento: Antioquia | 4125529 | ventas5@alcomltda.com |
| 3 | ASOCIACIÓN ALIANZA INNOVACIÓN | CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima | 3133375982 | contacto@alianzatic.org |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | TECNOLÓGICA | Municipio: Ibagué | | |
| 4 | CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 4100400 | laura.jimenez@carvajal.com |
| 5 | Ceragon America Latina LTDA Sucursal Colombia | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 5716403775 | adolfo.acero@ceragon.com |
| 6 | Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 3156971937 | sandrap.rodriguez@telefonica.com |
| 7 | COMWARE S.A. | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 638-2100 | licitaciones@comware.com.co |

**LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MIPYME**

| ITEM | EMPRESA | CIUDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIOS Y SUMINISTROS DATA S.A.S. | CO-ARA-81736 - Saravena Departamento: Arauca Municipio: Saravena | 3228052134 | contratacion.datasas@gmail.com |
| 2 | GENESIS SOLUCIONES EN REDES & COMUNICACIONES | CO-CUN-25175 - Chía Departamento: Cundinamarca Municipio: Chía | 52789236 | johanna.munoz@genesiscomunicaciones.com.co |
| 3 | COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS | CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá | 3115178570 | juana.zuleta@semcar.co |
| 4 | A RECARGAR INK SAS ZOMAC | CO-ARA-81001 - Arauca Departamento: Arauca Municipio: Arauca | 8853320 | arecargarink@gmail.com |
| 5 | AA MANTENIMIENTO A COMPUTADORES SAS | CO-CUN - Cundinamarca Departamento: Cundinamarca | 3138422416 | jwilliamo@hotmail.com |
| 6 | ABC INGENIERIA ELECTRONICA Y CIVIL SAS | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 2496953 | asesorias@abcelectronica.com |
| 7 | A Y S SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 3115407670 | assoluinsas@gmail.com |
| 8 | ACS COLOMBIA SAS | CO-HUI - Huila Departamento: Huila | 8713989 | acscolombiasas@gmail.com |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | ACSYS COLOMBIA S.A.S. | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 3504636076 | geraldine.montiel@acsyslatam.com |
| 10 | ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 7032017 | pablo.paez@advantage.com.co |
| 11 | SOLUCIONES AIN SOPH S.A.S | CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá | 4962096 | ventas@ainsoph.com.co |
| 12 | AINTEGRATION S.A.S | CO-VAC-76001 - Cali Departamento: Valle del Cauca Municipio: Cali | 6026515199 | info@aintegration.co |
| 13 | ALIANZATEC MASSYSTEM SAS | CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: BOGOTA D.C. | 7450540 | redes@alianzatec.com |
| 14 | AMERICAN OUTSOURCING S.A | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 3138323693 | juanuribe@amerout.com |
| 15 | AMERICANA CORP SAS | CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá | 2572887 | |
| 16 | CLARYICON SAS | CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá | 6015110504 | gobierno@onescreensolutions.com |

**POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS**

Conforme lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, en lo relacionado con la publicidad de la información se asigna la condición de sujetos obligados a:

"a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital."

La importancia y el alcance de "Open Data" o "datos abiertos" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general, INDEPORTES BOYACÁ, en garantía del acceso a la Información pública, tiene a su disposición la consulta de sus datos abiertos en la página web
https://www.indeportesboyaca.gov.co/transparencia
https://www.indeportesboyaca.gov.co/tema/datos-abiertos

**INDISPONIBILIDAD SECOP II**

En caso de que la plataforma SECOP II presente faltas generales o particulares que afecten la disponibilidad de la plataforma, se seguirán las instrucciones señaladas en el "Protocolo de indisponibilidad del Secop II", emitido por Colombia Compra eficiente. Las instrucciones se pueden encontrar en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

En dicho protocolo colombia compra Eficiente señala lo siguiente:

> *"Este protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones de uso del Secop II y contiene las instrucciones que deben seguir los usuarios del Secop II, en el caso en que se presente una falla general o particular que interrumpa el normal desarrollo de los procesos de contratación en la plataforma"*
>
> *(...)*
>
> *El protocolo aplica cuando una falla general o particular se presente dentro de las cuatro (4) horas calendario previas a los hitos del proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecido en este documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades, la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación de las entidades compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en el documento (...)*

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

La presente contratación y convocatoria se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; así como por las disposiciones pertinentes del código de comercio y demás normas concordantes con la materia y por lo establecido en estos pliegos de condiciones.

Se dará aplicación a lo previsto en el núm. 1 Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa; numeral 2 del mencionado artículo que reza: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."; La modalidad de selección pertinente para el presente proceso de contratación corresponde SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, sin consideración a la cuantía del contrato a realizar. Los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección.

**6.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN (CAPACIDAD JURÍDICA)**

En la convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal, que tengan sede o sucursal en el Departamento de Boyacá, o a nivel nacional, que acrediten el cumplimiento del objeto social igual o similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

La persona jurídica, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en el cual se constate que su antigüedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

**DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:**

**6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. a)** Carta de Presentación de la Propuesta según Anexo firmada por el proponente o su representante legal. En el caso de personas jurídicas, la carta de compromiso deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, celular, fax, dirección y correo electrónico, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los pliegos y aceptación de su contenido.

**b)** Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego de condiciones, según aplique**.**

**c)** Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: Las personas jurídicas y las integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos, si no aplica también deberá de entregar una certificación suscrita por el representante legal en donde manifieste bajo gravedad de juramento que este no necesita de autorización para pre**sentar la oferta y comprometer a personas jurídicas también aplica para los proponentes plurales.**

**6.1.2.** Garantía de Seriedad de la Propuesta y su correspondiente recibo de pago.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las Garantías son las siguientes:

| CARACTERÍSTICA | CONDICIÓN |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria |
| Asegurado/ beneficiario | INDEPORTES BOYACÁ identificada con NIT 820.000.919-8 |
| Amparos | La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento |

| | |
|---|---|
| | en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas, personal con discapacidad según artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 1082 de 2015.<br><br>Siete por ciento (7%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas y/o la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad conforme a los artículos correspondientes del decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 287 de 2026. |
| Tomador | Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Las condiciones mínimas de la garantía son las siguientes: Vigencia: cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas. Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria. Cuantía: 10% y 7% del valor total del presupuesto oficial de acuerdo a la acreditación referida anteriormente. En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.<br><br>• Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparecen en el certificado de la Cámara de Comercio.<br><br>1. Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y Legalizado el contrato, |

| | |
|---|---|
| | la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten. |

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

La omisión de la garantía será causal de rechazo.

**6.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe estar vigente y en firme.

**6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores- a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.

Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

**a.** La persona jurídica debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b. El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**6.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

**6.1.5 SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación

de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

**6.1.6. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:** el proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 2000, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Instituto Departamental de Deporte de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.1.7. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** se deberá presentar la declaración juramentada donde conste tener plena capacidad para contratar.

**6.1.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA Ó REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

**6.1.9. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

**6.1.10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría General de la República) vigente,** para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

**6.1.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE)** de acuerdo al artículo 184 de la Ley 1801 de 2016: el proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

**6.1.12. CERTIFICADO JUDICIAL (Vigente).** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que INDEPORTES BOYACÁ requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: - Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. - En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. - En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales d**e cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.**

**6.1.13. REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS-REDAM.** Se deberá presentar en certificado correspondiente, según lo dispone la Ley 2097 de 2021.

**6.1.14. REGISTRÓ DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD**. No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

**6.1.14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, para acreditar que se encuentran calificados de conformidad con la ley 1150 de 2007 y respecto de las condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.

**6.1.15. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

**6.1.16. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. INDEPORTES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

**6.2. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**:

Para efecto del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta que cumplirá con todas las especificaciones jurídicas, técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones que se relacionan a continuación para la "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **PANTALLA INTERACTIVA**<br><br>Pantalla mínima 65". Resolución 4K - 3840x2160. Colores de pantalla 1.07 Billion (10bits) Brillo 450 cd/m2 Protección superficie Vidrio templado Mohs 7, Anti reflejos tecnología Zero Bonding.<br>Sistema Operativo Android 13 Octa-core (4xA73(2.2GHz) + 4xA53(2.0GHz)) Ram 8GB LPDDR4x Rom64GB (eMMC Flash)Gpu MaliG52 MP8.<br>Hardware Cámara integrada de 48 MP, con autofocus controlado | UND | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | por Al Micrófono array de 8 micrófonos AEC (Cancelación de Eco Acústico) Altavoces 2x20W/6Ω Módulo NFC Interactividad Infrarrojos 40 puntos táctiles Precisión táctil 90% ±1mml Conectividad Wi-Fi 6 Bluetooth 5.3 soportado Hotspot Wi-Fi Wake on LAN.<br>Software DMCS del fabricante. Trabaja con hasta 9 aplicaciones abiertas simultáneamente. Reconocimiento de texto, formas y herramientas matemáticas. con cámara sharing. Podrás compartir pantalla con hasta 9 dispositivos simultáneos.<br>Generador de información en imágenes y texto con inteligencia artificial usando filtros SafeSearch/Creative Commons Con soporte de ChatGPT y Google Images.<br>Garantía, 5 años. Servicio de soporte técnico .<br>Entradas HDMI IN 2.1 DP IN (DP1.2a) Type-C (15W) VGA USB 2.0 USB 3.0 RS232 LAN (1000Mbps) TOUCH USB 3.0 TYPE-B, SPDIF, MIC (3.5mm), AUDIO IN (3.5mm), AUDIO OUT (3.5mm), HDMI OUT 2.1, OPS (80-pin JAE) Reconocimiento mínimo de 13 idiomas. | | |
| 2 | **COMPUTADOR TODO EN UNO**<br><br>Intel Core i7-13620H, 10C (6P + 4E) / 16T, P-core 2.4 / 4.9GHz, E core 1.8 / 3.6GHz, 24MB – Memoria 16 GB SO-DIMM DDR5-5200 – Disco 512GB SSD M.2 2280 PCIe 4.0x4 NVMe – Pantalla 27" FHD (1920x1080) IPS Anti-glare 300nits, 99% sRGB - Integrated Intel UHD Graphics - USB Calliope Keyboard, Black, Spanish (LA) - USB Calliope Mouse, Black – Conectividad: Ethernet Integrated 100/1000M - Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2 – USB – HDMI - ENERGY STAR® 8.0 - EPEAT™ Silver Registered - Windows® 11 Pro, Spanish – Warranty 3-year, Onsite | UND | 2 |
| 3 | **MONITOR**<br><br>Pantalla IPS FHD de 27" 100Hz; Antirreflejos Resolución: FHD (1920 x 1080) Brillo: 300 cd/m². Color: 99% sRGB, 8 bits. Conectividad universal HDMI 1.4 + VGA Garantía: 3 años | UND | 2 |
| 4 | **TONER PARA KYOCERA TK 3432**<br><br>Tóner Original para impresora MA6000IFX rendimiento de impresiones 21.000 al 5% | UND | 20 |
| 5 | TONER PARA IMPRESORA HP<br>TONER HP 55X (CE255X) BLACK | UND | 14 |
| 6 | KIT MANTENIMIENTO HP<br>KIT MANTENIMIENTO E INSTALACION (IMPRESORA HP LASERJET M521dn) | UND | 6 |
| 7 | **CÁMARAS DE SEGURIDAD**<br><br>Camara 4 en 1, Tipo bala, Material: Metálica 2 Mp Full-Color. 24/7 color imaging, Max. 30 fps@1080p Sensor de Imagen: Sensor 1/2.8. luz visible 20M Audio: Mic Incorporado Alimentación: 12VDC Protección: IP67 | UND | 5 |
| 8 | **LICENCIA OFFICE**<br><br>Office Hogar y Empresas 2024 Tipo Licenciamiento Perpetuidad | UND | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Disco Duro Sólido 1Tb Sata<br>Sólido 1Tb Sata | UND | 1 |
| 10 | Memoria RAM<br>Memoria RAM16Gb | UND | 1 |
| 11 | TONER PARA HP83A<br>TONER HP 83A ORIGINAL | UND | 10 |
| 12 | TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL BLACK | UND | 10 |
| 13 | TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL CYAN | UND | 10 |
| 14 | TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL MAGENTA | UND | 10 |
| 15 | TINTA 664BKEPO<br>TINTA EPSON 664 ORIGINAL YELLOW | UND | 10 |
| 16 | Cámara mirrorless, Cuerpo de la cámara, Correa ER-EOSR7, Cargador | UND | 1 |
| 17 | Cámara con Cargador de Baterías LC-E17, Baterías LP-E17 y Correa para el Cuello. | UND | 1 |
| 18 | LENTE RF 70-200mm f/2.8L IS USM: con montura RF/formato de fotograma completo,<br>Rango de apertura: f/2.8 a f/32, un elemento Super UD, un elemento UD, Dos elementos<br>asféricos, Recubrimientos de Esfera de Aire y Flúor, Sistema AF Dual Nano USM,<br>Estabilizador óptico de imagen, Anillo de control personalizable, Collar de trípode<br>desmontable y giratorio, Diafragma redondeado de 9 aspas. | UND | 1 |
| 19 | Lente RF 24-105mm f/4-7.1 IS STM: Lente con montura RF/ Full Frame, Compatible con<br>APS-C equivalente a 38-168 mm, Motor AF paso a paso STM, Enfoque macro central,<br>aumento de 1:2, estabilizador óptico de imagen, DIAMETRO DEL FILTRO 67MM | UND | 1 |
| 20 | Memorias SD - 64 GB: Tarjeta Micro SDXC, modelo SC300.<br>Velocidad de lectura es de 160 MB/s Resolución máxima de video 4k UHD Interfaz UHSI con Velocidad: V30, U3, C10, velocidad de escritura 70 MB/s, línea SC, Clase de<br>velocidad UHS-I U3, material de plástico con 6 meses de garantía | UND | 2 |
| 21 | Diagnóstico general preventivo de Cámaras fotográficas y lente existente en entidad, Nikon D750, Nikon D810, Lente Tamron 70-200 (C/U) y mantenimiento. | UND | 1 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:**

- El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos requeridos.
- El proponente garantiza al instituto que cuenta con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados para la eficaz y oportuna entrega.
- El proponente debe entregar **FICHA TÉCNICA** de los elementos requeridos.
- El proponente deberá adjuntar certificación de distribuidor autorizado de las pantallas interactivas requeridas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días en la cual certifique además que cuenta con la experiencia y respaldo en soporte técnico especializado y el compromiso para realizar la capacitación necesaria al personal de Indeportes Boyacá para la adecuada operación de las mismas.

Cada bien a ser adquirido, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, la que deberá contener, como mínimo:

a) Denominación común del bien o servicio,

b) Denominación técnica del bien o servicio,

c) Unidad de medida,

d) Descripción general

El oferente deberá allegar junto con su oferta, la ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos ofertados en la ficha técnica deberá contener como mínimo:

5. Marca del producto.
6. Nombre del fabricante que lo produce.
7. Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características solicitadas por el Instituto
8. Los elementos ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, para lo cual deberá diligenciar un cuadro donde haga la relación de los elementos con las características antes descritas.

**NOTA 1**: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en las fichas técnicas de los elementos está incurso en las causales de rechazo del presente proceso contractual.

**NOTA 2.** El contratista deberá entregar elementos de excelente calidad deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

**NOTA 4.** La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.

**NOTA 5**. No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

**6.2.1.** Se deberá allegar el documento ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por parte del oferente, el cual en caso de modificación o no presentación será objeto de **RECHAZO DE LA OFERTA.**

**6.2.2. CALIDAD DEL PERSONAL**: Teniendo en cuenta que además del suministro de los bienes objeto del contrato, se requiere la realización de actividades de capacitación al personal designado por Indeportes Boyacá, así como la prestación de asistencia y soporte técnico durante el término de garantía de las pantallas interactivas, el contratista deberá disponer del personal idóneo para garantizar la ejecución de dichas actividades. Para tal efecto deberá contar con el siguiente perfil:

| PERFIL | REQUISITOS | OBJETIVO DEL PERFIL |
|---|---|---|
| Ingeniero de Sistemas o áreas afines con posgrado en gestión de sistemas y tecnologías de la información o afines. | Experiencia mínima de un año contado a partir de la expedición del título profesional. | Brindar acompañamiento y soporte del hardware adquirido para garantizar capacitación y compatibilidad de |

| | | |
|---|---|---|
| Con estudios en aplicaciones con inteligencia artificial y manejo de servidores. | | aplicaciones e implementaciones de la entidad |

**Nota 1:** Adjuntar con la propuesta diploma y/ o acta de grado respectiva que acredite el perfil, así como las certificaciones y/ o copias de contratos y actas de terminación y liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas con las cuales se acredite la experiencia correspondiente.

**Nota 2:** Adjuntar carta de compromiso de vinculación a las actividades previstas en el presente proceso, debidamente firmada por el profesional propuesto.

**Nota 3:** Se encuentra necesario para el presente proceso de selección, contar con un perfil profesional especializado que permita garantizar el adecuado aprovechamiento, implementación, administración y operación de las pantallas interactivas que hacen parte del requerimiento de la entidad, teniendo en cuenta que estos bienes, además de sus componentes físicos y funcionales, incorporan herramientas tecnológicas que requieren conocimientos específicos para su configuración, utilización y articulación con las necesidades de Indeportes Boyacá.

Lo anterior obedece a que su puesta en funcionamiento y aprovechamiento efectivo requieren actividades complementarias de acompañamiento técnico y transferencia de conocimiento que permitan al personal designado por la entidad comprender y utilizar las funcionalidades disponibles, especialmente aquellas relacionadas con las aplicaciones que incorporan inteligencia artificial y con los mecanismos de administración de aplicaciones y servicios bajo una arquitectura basada en servidores, según las características y funcionalidades de los equipos ofertados.

El requerimiento de este perfil solicitado, tiene sustento en la concurrencia de tres componentes técnicos y funcionales que deben tenerse en cuenta de manera articulada:

**1. Soporte técnico especializado del hardware adquirido:** Se requiere acompañamiento para la puesta en funcionamiento de las pantallas interactivas, la identificación y comprensión de sus funcionalidades, la configuración inicial y la orientación sobre su utilización y conservación. Este componente busca que el personal de la entidad adquiera los conocimientos necesarios para operar adecuadamente los equipos, reconocer sus principales características técnicas y atender las situaciones básicas que puedan presentarse durante su uso, así como identificar aquellas que requieran soporte especializado del proveedor.

**2. Transferencia de conocimiento sobre aplicaciones y funcionalidades con inteligencia artificial.** Las pantallas interactivas objeto de adquisición pueden incorporar aplicaciones, herramientas o funcionalidades basadas en inteligencia artificial. En consecuencia, se requiere que la transferencia de conocimiento sea impartida por una persona que cuente con formación específica en esta materia, de manera que pueda orientar al personal de la entidad en la identificación, configuración y utilización de las funcionalidades efectivamente incluidas en los equipos, así como en su aplicación práctica conforme a las necesidades del Instituto. Este conocimiento especializado resulta de gran importancia para evitar que la utilización de las pantallas se limite a sus funciones convencionales y para facilitar el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas adicionales que justifican su adquisición.

**3. Administración de aplicaciones bajo el modelo de servidor:** Teniendo en cuenta que la gestión y disponibilidad de determinadas aplicaciones y funcionalidades puede involucrar servicios alojados o administrados mediante modelo cliente - servidor, se requiere que el perfil cuente con conocimientos en esta

materia, a fin de orientar al personal designado por la entidad en los aspectos de administración, acceso, configuración, disponibilidad y utilización que correspondan a la solución tecnológica adquirida. Esto, tendrá como finalidad comprender la relación entre los equipos, las aplicaciones y los servicios tecnológicos asociados, así como facilitar su utilización y articulación con las herramientas y necesidades de la entidad, de acuerdo con las características de la solución que se pretende implementar.

**6.2.3. EXPERIENCIA GENERAL (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE):**

El proponente deberá presentar copia de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el suministro de elementos tecnológicos y de telemática. El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la Sección Experiencia del RUP. La experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar a la contratación del presente proceso.

| Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en salarios SMMLV) |
|---|---|
| De 1 hasta 2 | 75% |
| De 3 hasta 4 | 120% |
| De 5 hasta 6 | 150% |

Experiencia Habilitante para Mipyme - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18, Emprendimiento y Empresas de Mujeres - Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.14 y personas en condición de discapacidad (Decreto 392 de 2018 - Decreto 287 de 2026)

| Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditable. | Valor mínimo a certificar. |
|---|---|
| De 1 hasta 2 | 50% |
| De 3 hasta 4 | 75% |
| De 5 hasta 6 | 100% |

**REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:**

**-** Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

- En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, y deberán contener:

  • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.

  • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.

  • Objeto o descripción del contrato

• Valor total del contrato

• Fecha de iniciación y fecha de terminación

- Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**NOTA.** INDEPORTES BOYACÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**6.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA** Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.

b) Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

c) En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

d) El precio unitario no podrá superar el precio unitario IVA INCLUIDO promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

f) Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes: - La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total

Se tendrá en cuenta solamente cada uno de los contratos que se encuentren registrados en el Registro Único de Proponentes – R.U.P identificados con por lo menos dos (2) de los siguientes códigos en el clasificador de bienes y servicios.

| CÓDIGO / NOMBRE SEGMENTO | CÓDIGO / NOMBRE FAMILIA | CÓDIGO / NOMBRE CLASE | NOMBRE DEL PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 32000000 Componentes y suministros electrónicos | 32100000 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro embalajes. | 32101600 Circuitos Integrados | Memoria ram (dinámica (dram)) |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43200000 Componentes para tecnología de la información | 43202000 Dispositivos de almacenamiento extraíbles | 43202005 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211900 Monitores y pantallas de computador | Pantallas Interactivas (Monitores de pantalla táctil (touch)) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211500 Computadores | Computadores de escritorio |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43210000 Equipo informático y accesorios | 43211900 Monitores y pantallas de computador | Paneles o monitores de pantalla de cristal liquido LDC |
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones | 43201800 Dispositivos de almacenamiento | Unidades de Disco Duro |
| 44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Tóner para impresoras o fax. |
| 44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Kits de mantenimiento de impresoras. |
| 44000000 Equipo de oficina, accesorios y suministros | 44100000 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | 44103100 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Cartuchos de Tinta |
| 45000000 Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales. | 45120000 Equipo de video, filmación o fotografía | 45121500 Cámaras | 45121504 Cámaras digitales |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 45000000<br>Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales. | 45120000<br>Equipo de video, filmación o fotografía | 45121600<br>Accesorios para cámaras | 45121603<br>Lentes para camaras |
| 46000000<br>Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad. | 46170000<br>Seguridad Vigilancia y Detección | 46171600<br>Equipo de vigilancia y detección | Cámaras de seguridad |
| 73000000<br>Servicios de producción industrial y manufactura | 73150000<br>Servicios de apoyo a la fabricación | 73152100<br>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura | 73152101<br>Servicio de mantenimiento de equipo industrial |
| 81000000<br>Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología | 81110000<br>Servicios informáticos | 81112500<br>Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador | Servicio de licencias del software del computador (Licencias Office) |

**NOTA 1**: Cada Contrato aportado deberá contener por los menos dos (2) de los códigos antes requeridos.

**NOTA 2:** Cuando la oferta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, se considerará, para efectos de la experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución de consorcio o unión temporal que debe allegar el proponente a su oferta.

**REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:**

**-** Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

- En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, y deberán contener:

  • Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.

  • Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.

• Objeto o descripción del contrato

• Valor total del contrato

• Fecha de iniciación y fecha de terminación

- Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**NOTA.** INDEPORTES BOYACÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**6.4.CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA/NO HABILITA)**

Para acreditar la capacidad financiera se verificarán los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes y se tomará la información financiera del último año, esto es a corte 31 de diciembre de 2025, que esté vigente y en firme.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.

A partir de allí se realiza el análisis de los indicadores de ingresos de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés y rentabilidad con los datos obtenidos a través de la consulta en las plataforma Secop II de procesos adelantados por otras entidades para la satisfacción de los servicios que se pretenden contratar a través del presente proceso así:

| ENTIDAD - CONSECUTIVO - MODALIDAD | OBJETO | ÍNDICE DE LIQUIDEZ | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO | CÓDIGOS UNSPSC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE PAMPLONA<br><br>PSIP-AP-008-2026<br><br>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, INCLUYENDO MONITORES, PERIFÉRICOS, LICENCIAMIENTO DE | Mayor igual a 2,9 | Menor o igual al 0,73 | Mayor o igual a 5,6 | Mayor o igual a 0,12 | Mayor o igual a 0,02 | 43211500 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SOFTWARE Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER | | | | | | |
| Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10661430 | | | | | | | |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR<br><br>SASI 003-2026<br><br>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (INCLUYENDO ACCESORIOS DE SOPORTE Y COMPONENTES DE COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA) Y MOBILIARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE MELGAR VIGENCIA 2026 | Mayor o igual 2 | Igual o menor a 0,18 | Mayor o igual a 4 | Mayor o igual a 0,21 | Mayor o igual a 0,15 | 43211500<br>43211600<br>43211700 |
| Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10239097 | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE RIOBLANCO<br><br>SASI-010-2026<br><br>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, MULTIMEDIA, IMPRESORAS, TONER, TINTAS, SCANER Y REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA | Mayor o igual a 1,25 | Menor o igual a 0,81 | Mayor o igual a 15,25 | Mayor o igual a 0,21 | Mayor o igual a 0,12 | 43211500<br>43212100<br>43211700<br>43211600<br>44121904<br>44103103<br>44103125 |
| Link del proceso: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10573988 | | | | | | | |
| RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA<br><br>SI-01-2026<br><br>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES AIO, COMPUTADORES PORTÁTILES Y ESCANER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA. | Mayor o igual a 1,5 | Menor o igual a 0,65 | Mayor o igual a 1,3 | Mayor o igual a 0,04 | Mayor o igual a 0,04 | 43211500<br>43211711 |
| **Link del proceso:** **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10747633** | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA<br><br>SA-TIC-SASI-002-2026<br><br>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES, ESCÁNERES E IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | Mayor o igual a 1,39 | Menor o igual a 0,69 | Mayor o igual a 0,7 | Mayor o igual a 0,03 | Mayor o igual a 0',02 | 43201800<br>43212100<br>44102200<br>43211600<br>43212000 |
| **Link del proceso:** https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10299317 | | | | | | | |
| ESAP SEDE CENTRAL<br><br>ESAP-SASI-004-2026<br><br>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ESAP. | Mayor o igual a 2 | Menor o igual a 0,48 | Mayor o igual a 8 | Mayor o igual a 0,16 | Mayor o igual a 0,08 | 43201800<br>43211800<br>43202000<br>39121700 |
| **Link del proceso:** https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10453715 | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE TAURAMENA<br><br>SASIE-MT-SGL-004-2026<br><br>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA | ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, INCLUYENDO DISCOS DUROS PARA SERVIDORES, SWITCHES DE RED Y ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA | Mayor o igual a 1,3 | Menor o igual a 0,6 | Mayor o igual a 3 | Mayor o igual a 0,09 | Mayor o igual a 0,04 | 43201800<br>81111500<br>43211700<br>43222600 |
| **Link del proceso:** https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10450407 | | | | | | | |
| **PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA** | ≥ 2,1 | ≤= 0,66 | ≥ 4,3 O INDETERMINADO | ≥ 0,09 | ≥ 0,04 | | |
| **MEDIANA** | ≥ 1,5 | ≤ 0,65 | ≥ 5,6 | ≥ 0,12 | ≥ 0,06 | | |
| **DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL** | ≥ 0,59 | ≤ 0,20 | ≥17415,05 | ≥ 0,07 | ≥ 0,05 | | |
| **MEDIA PODADA** | ≥ 1,80 | ≤ 0,60 | ≥5765,35 | ≥ 0,11 | ≥ 0,06 | | |

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores según el promedio de los procesos señalados en la Matriz:

| INDICADOR | FÓRMULA | REQUERIMIENTO |
|---|---|---|
| **LIQUIDEZ** | Activo corriente / Pasivo corriente | ≥ 2,1 |
| **ENDEUDAMIENTO** | Pasivo Total / Activo Total | ≤= 0,66 |

| | | |
|---|---|---|
| **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** | Utilidad Operacional / Gastos Interés | ≥ 4,3 |

**NOTA 1:** Si el valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restarle costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras).

Fórmula para el cálculo de los indicadores en caso de oferentes plurales:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**6.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La evaluación de capacidad organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

| INDICADOR | FÓRMULA | REQUERIMIENTO |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | Utilidad Operacional / Patrimonio | ≥ 0,09 |
| RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO | Unidad operacional / Activo Total | ≥ 0,04 |

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: Se calculará el indicador de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita para cada indicador.

En este caso, el indicador del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación"

Fórmula para el cálculo de los indicadores en caso de oferentes plurales:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

**NOTA:** Para el caso de indicadores financieros que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar la operación matemática; En consecuencia, se entenderá que el proponente cumple el indicador.

**Observación 1:** Los anteriores indicadores deberán ser cumplidos por los proponentes. En caso de

consorcio o unión temporal será la suma de la de sus integrantes afectado por el porcentaje de participación, excepto el capital de trabajo en el caso de solicitarse, el cual, conforme al Manual para determinación y verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de contratación Capítulo VII Proponentes plurales será la suma lineal de sus integrantes.

**Observación 2:** Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012. Los proponentes, deben tener actualizada su información conforme a la ley 2069 de 2020**.**

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**Observación 3:** Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y ésta información está en firme, bastará con su presentación.

**6.5.1. Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional.**

**Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

**Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, éstos deberán convertirse a pesos.

**6.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Instituto Departamental del Deporte de Boyacá adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones.

**6.7. OFERTA ECONÓMICA:** Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de los bienes a adquirir, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas. El Instituto verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas descritas.

**6.8.1. PRECIO:** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. La subasta tendrá lugar por precio global. El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.

**6.8.2. OFERTA ÚNICA HABILITADA.** Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

**6.9. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA:** "El procedimiento para la subasta inversa, se sujetará en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

**1)** El Instituto Departamental del Deporte, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de diez (10) minutos para el desarrollo de la subasta, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.

**2)** El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta**.**

**3)** Los proponentes deberán conectarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea a través de la plataforma Secop II y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar los que lleguen con posterioridad.

**4)** Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.

**5)** Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciará con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.

**6)** El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.

**7)** El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.

**8)** Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

9) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se considerarán como no válidas.

10) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

11) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

**6.9.1. LANCES VÁLIDOS**

**a.** El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.

**b.** El lance iguala o supera el decremento fijado.

**NOTA.** En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

**6.9.2. SERÁN LANCES NO VÁLIDOS**

a. Si presentan cifras confusas e ilegibles.

b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.

c. Si el proponente no presenta lance.

2. Por último, se adjudicará el proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor precio.
3. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, el Instituto, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.
4. Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.
5. En caso de que el Instituto, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

**NOTA**. Los oferentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad."

**7. REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.**

- Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
- La subasta iniciará a la hora que establezca el Instituto de acuerdo al cronograma del proceso.
- Para efectos de verificar la hora señalada para realizar los lances, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la hora legal colombiana, señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2153 de 1992.

- Los proponentes habilitados deberán tener en la audiencia de subasta inversa los medios (portátiles, calculadoras, etc.) necesarios, con el fin de realizar en forma oportuna y en el tiempo establecido, los cálculos suficientes para efectuar los lances en las respectivas rondas.

**8. FACTORES DE DESEMPATE**: Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial, en caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

**8.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.**

| CRITERIOS DE DESEMPATE | ACREDITACIÓN |
|---|---|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros | Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente | -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de | La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de |

| | |
|---|---|
| su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección |
| 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley | La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección |
| 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. | El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior |
| 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente | El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se |

| | |
|---|---|
| | acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros. |
| 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. | El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal. |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales | El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. |
| 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural | El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES | Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales |

| | |
|---|---|
| | efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente. |
| 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. | Sorteo por balota. |

**9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

INDEPORTES BOYACÁ, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. Los Proponentes deben presentar la Oferta, con los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Dentro de la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, INDEPORTES BOYACÁ, abrirá las mismas, Dejando constancia, con la publicación de las listas de oferentes.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

**10. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE.**

El proponente deberá diligenciar el ANEXO "VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN" y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario generará el rechazo de la propuesta.

El valor total de la propuesta ANEXO "VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN", debe de ser la misma que la estipulada en la plataforma SECOP II so pena de rechazo.

Adicional a lo anterior los proponentes debe tener en cuenta para la presentación de la propuesta económica los siguiente:

− La propuesta económica debe estar expresada en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

− El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formato, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.

− Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente

proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y estudios previos.

− Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

− Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

− Si existiere discrepancia entre cifras y texto, se dará prelación a los textos.

− La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidades de medida de algunos de los ítems, será causal de rechazo de la propuesta.

− Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad dentro del presente Proceso de Contratación de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas.

− Adicionalmente, deberá manifestar su intención de participar teniendo en cuenta el cronograma establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

**− ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** en las casillas correspondientes al Valor Unitario y Valor Total, del cuadro del presupuesto estimado.

− Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la propuesta; sin sobrepasar el precio techo de referencia establecido por la Entidad.

− Los valores de la oferta deben presentarse en lo posible sin decimales, ni centavos, debe ser valores netos sin aproximaciones.

− El oferente deberá verificar bien la "descripción detallada del bien o servicio", la unidad de medida, cantidad y los valores ofertados antes de presentar su oferta, y cumplir con las características y especificaciones técnicas exigidas.

− El oferente debe calcular el impuesto del IVA del 19% (cuando aplique) según su condición tributaria y normatividad vigente en Colombia para cada ítem.

− Para efectos de evaluación del valor de la oferta económica, tanto al participante de Régimen Simplificado como al que pertenece al Régimen Común (obligación tributaria de cobro de IVA), la valoración del menor precio se realizará antes de IVA, sin incluir el porcentaje de dicho impuesto.

− El valor de la propuesta, no debe superar bajo ninguna circunstancia el valor del presupuesto asignado al presente proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

## 7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

**MATRIZ DE RIESGOS**

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida

que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de 2011).

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
10. LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
11. LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
12. LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

**1. Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

**2. Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

**3. Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**4. Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados.

| RIESGO | DEFINICIÓN | CLASE | CARACTERIZACIÓN | PROBABILIDAD | IMPACTO | INSTITUTO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Riesgos Económicos. | Son aquellos que se derivan del comportamiento de mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento,especulación de los mismos, entre otros. | Estimación inadecuada de los costos. | Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componente de la inversión sea distintos a los previstos. | 2 | 1 | 0 | 100% |
| | | Modificación impositiva general. | Incremento e impuestos que afectan todos los contribuyente y a todas las actividades | 2 | 3 | 50% | 50% |
| | | Modificación impositiva particular. | Incremento de impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato | 2 | 1 | 0% | 100% |
| 2. Riesgo Sociales Políticos. | Son aquellos que se derivan por cambio de las política gubernamental que sean probables y previsibles,tales como cambios en la situación política sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | Paros | Que afecten la ejecución del contrato. | 3 | 4 | 50% | 50% |
| | | Huelgas | Que afecten la ejecución del contrato. | 3 | 3 | 50% | 50% |
| | | Protestas Sociales | Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante. | 1 | 1 | 50% | 50% |
| | | Actos de rebelión. | Actos de guerra terrorismo. | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 3. Riesgo Regulatorio.. | Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecte el equilibrio contractual | Cambios en las tarifas, | Cambios en la normatividad aplicable. | 2 | 3 | 0 | 100% |
| 4. Riesgo Operacional. | Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hace parte del riesgo operacional siempre y cuando | Plazo | La extensión del plazo cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los | 3 | 3 | 50% | 50 % |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | no sea obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de: | | inicialmente programados por Circunstancias no imputables a las partes. | | | | |
| | | Calidad de los bienes requeridos para la ejecución del contrato. | Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación contractual garantizan la calidad de los bienes solicitado | 3 | 4 | 0 | 100% |
| | | Accidentes de trabajo, Enfermedades Profesionales. | Este evento está descrito y previsto por las leyes correspondientes. El Contratista debe estar amparado con los instrumentos y elementos de seguridad. Prevención: Aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente. | 3 | 3 | 0 | 100% |
| | | Daños a terceros. | Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras persona lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que pueden estar aquellos de propiedad del Estado. Parte de este riesgo puede ser amparado por garantías. | 2 | 3 | 0 | 100 % |
| 5. Riesgos Financieros:. | son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recurso para cumplir con objeto del contrato, (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de lo recursos, tales Como plazos, tasas garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otros. | Riesgo de iliquidez, | (i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato | 1 | 1 | 0 | 100 % |
| | | Incorrecta selección de condiciones financieras | el riesgo de la condiciones financiera establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantía contragarantías refinanciaciones, entre otros. | 1 | 1 | 50 % | 50 % |
| | | cambios regulatorios | Se originan por cambio en la legislación que | 1 | 1 | 50 | 50 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | puedan afectar el equilibrio económico del contrato | | | | |
| 6. Riesgos de la naturaleza. | Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequía, entre otros. | Eventos naturales previsibles. | Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato. | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 7. Riesgos tecnológicos. | Son los derivados De fallas en los sistemas de comunicación de voz y de dato suspensión de servicios público nuevos desarrollo tecnológicos estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. | Tecnológicos. | Los derivados de fallas de los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollo tecnológicos estándares que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. | 1 | 1 | 50% | 50% |

## TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

| PROBABILIDAD | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| | RARO (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | PROBABLE (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

| IMPACTO | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| IMPACTO | INSIGNIFICANTE | 1 |
| | MENOR | 2 |
| | MODERADO | 3 |
| | MAYOR | 4 |

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

**8.1. GARANTÍAS**: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

| CLASE DE GARANTÍA | NOMBRE DE LA GARANTÍA | AMPAROS QUE CUBRE | VIGENCIA DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|
| Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida. | Cumplimiento del contrato. | 10% del valor total del contrato | Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más. |
| Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida. | Calidad de los bienes suministrados | 10% del valor total del contrato. | Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más. |
| Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida. | Calidad del servicio | 10% del valor total del contrato. | Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más. |
| Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida. | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. | 10% del valor total del contrato. | Durante la vigencia del contrato y tres (3) años más. |

No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

Nombre del funcionario: JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO
Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Identificación. 1053613499

Quien tendrá además de las funciones que por la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Manual de Funciones y demás normas pertinentes. Además, deberá:

**1**. Proyectar y suscribir el acta de iniciación y demás actas del contrato.
**2**. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
**3**. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato, incluida la entrega de los bienes devolutivos al contratista, la cual deberá legalizarse mediante el comprobante de traslado o salida debidamente firmada por el mismo, previa solicitud del supervisor.
**4**. Dar el Visto Bueno (Vo. Bo.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el Contratista.

**5**. Certificar para efecto de los pagos respectivos la correcta prestación del servicio.
**6**. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda.
**7**. Informar por escrito y oportunamente al Ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
**8**. Recibir toda la información que en medio físico y magnético, según corresponda, haya sido producida por el Contratista en ejecución del contrato.
**9.** Cumplir con las funciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
**10**. Informar a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles, la necesidad de introducir modificaciones, adiciones, terminación anticipada de común acuerdo o similares respecto del contrato.
**11**. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sea inherentes a la misma.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato correspondiente.

**10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO**

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

De acuerdo con la definición contenido en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso del trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano. Y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo.

**Regla 1.** Si la Entidad estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional.

**Regla 3:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| ACUERDO COMERCIAL | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (REGLA 1) | PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (REGLA 2 | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (REGLA 3) | PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACÍFICO | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | | | | |
| | Perú | | | | |
| C.A.N. (Comunidad Andina de Naciones – Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador – Decisión 439 y 440 de 2008) | | SI | SI | NO | SI – y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN |
| Chile (Ley 1189 de 2008) | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte.<br><br>Salvador y Guatemala (Ley 1241 de 2008 | | SI | SI | NO | SI – y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de El Salvador y Guatemala. |
| Liechtenstein (Asociación Europea de libre comercio – AELC ley 1372 de 2010) | | SI | NO | NO | NO |
| Suiza (Asociación Europea de libre comercio - AELC ley 1372 de 2010) | | SI | NO | N0 | NO |
| Estados unidos | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |
| Unión Europea (Ley 1669 de 2013) | | SI | NO | NO | NO |

## 11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de inclusión del contrato de prestación de servicios en el PAA así:

| DESCRIPCIÓN ÍTEM | OBJETO CONTRACTUAL | TIEMPO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 3 - REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA ENTIDAD (Items 3,001 a 3,020)<br><br>13 - SUMINISTRAR IMPLEMENTOS Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN LOS QUE PARTICIPEN LAS DELEGACIONES QUE REPRESENTAN AL DEPARTAMENTO (Items 13,001 - 13,006) | "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS" | El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($111.760.530) M/CTE |

## 12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
2. Certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
3. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal.
5. Certificación de Registro BPPID
6. Cotizaciones dos (2)

**JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

***Proyectó:*** *Xiomara Fuentes Cifuentes. / Apoyo Jurídico Dirección Administrativa y Financiera*
*Fabian Ricardo Corredor / Contratista Apoyo sistemas de la información (Componente técnico)*